(1)

CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	PROPOSICION				
	Versión: 01	Fecha: Noviembre de 2016	Código: CPOL-FT-05	Serie:	Página 1 de 1

Bucaramanga, Marzo 1° de 2017

Conforme al Plan de Desarrollo de Bucaramanga, Acuerdo N° 006 de 2016 *"Gobierno de las Ciudadanas y Ciudadanos"*, en la línea estratégica 2 Inclusión Social, se encuentra la Atención prioritaria y focalizada a grupos de población vulnerable, entre ellos nos interesa conocer sobre los programas de atención focal dirigido a las personas en condiciones de vulnerabilidad que forman parte del grupo de habitantes de y en la calle; además en cumplimiento del Acuerdo Municipal 046 de 2013, el cual adopta lo lineamientos de la Política Pública social para la protección y atención integral del habitante de la calle en el Municipio, es necesario realizar el Control Político a las autoridades que ejecutan y tienen como funciones llevar a cabo la ejecución de los programas dirigidos a la comunidad Habitante de y en la Calle.

En base a lo anterior, solicito sean **CITADOS** el Secretario de Desarrollo Social, el Secretario de Salud y Ambiente, el Personero Municipal o su delegado para la Defensa de los Derecho Humanos, y a la Policía Nacional MEBUC e **INVITAR** a los directores de los programas que ejecutan las siguientes instituciones: ASILO SAN ANTONIO, ASILO SAN RAFAEL, CENTRO BIENESTAR DEL ANCIANO, RED PUNTO 30, FUNDACION ALBEIRO VARGAS, FUNDACIÒN CRISTO REDENTOR, FUNDELUZ, FUNTALUZ, HOGAR JERUSALEN, LEVANTATE Y RESPLANDECE, SAN CAMILO, SANTA RITA DE CASIA, SHALOM CASA DE PAZ, a fin de rendir informe sobre la ejecución de los Programas dirigidos al Habitante de y en la Calle, desde cada una de sus competencias, basándose en los informes presentados al Concejo en el mes de Noviembre de 2016, de fecha (noviembre 18 de 2016 por la secretaria de desarrollo Social), de noviembre 24 de 2016 por la (Policía Nacional Mebuc) y por la Personería Municipal el 29 de Noviembre de 2016, como respuesta de la proposición presentada por el H..C DIONICIO CARRERO CORREA, además se envíe el siguiente cuestionario referido al seguimiento de los programas a favor de los Habitantes de la Calle, y el impacto social en estadísticas de los programas, así:

Para la Secretaría de Desarrollo Social:

1. Referente al a la Atención integral en salud, dirigida a los Habitantes de la Calle, explique cual es la actividad y prestación de atención que se realiza por la Secretaría de Desarrollo. Si dentro de ella se desarrolla atención de salud mental para el habitante de la calle.

2. De acuerdo al censo realizado a los habitantes de la calle en Bucaramanga, según informe presentado por la Secretaría de Desarrollo a la Personería Municipal de Bucaramanga, y remitido al Concejo, censo con corte del 31 de octubre de 2016 existen en Bucaramanga **NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO** (935), explique porque solo se han rehabilitado 47 personas en esa condición, que representan el **CINCO POR CIENTO** (5%) de la comunidad censada; de igual forma explique que necesidades enfrenta la administración para que accedan a estos programas más personas.

3. De conformidad con una publicación realizada el pasado 24 de octubre de 2016 por Vanguardia Liberal, periódico local publica que en "*las calles de Bucaramanga se estima que hay 3.212 personas en condición de indigencia, de las cuales el 86% son hombres, según estadísticas de la Secretaría de Desarrollo Social de*

Bucaramanga", observamos entonces la incoherencia de la información si ha noviembre 18 que se presenta la respuesta por la Secretaría de Desarrollo a proposición realizada por el Concejo, contestan que hay certificados 935 habitantes de la calle, publican un mes anterior estadísticas en la cual en aparecen en Vanguardia Liberal (1.138) habitantes de la calle certificados, y se refieren a 2277 personas menos, que las relacionadas en el informe. La pregunta es la siguiente: qué se hicieron estas personas habitantes de la calle en menos de un mes? Adjunto copia de publicación del periódico. (4 folios)

4 Se requiere se realice una explicación sobre la información entregada por la Secretaría de Desarrollo Social, al Concejo de Bucaramanga, el pasado 18 de noviembre de 2016, referente a la relación proporcionada de instituciones y convenios vigentes para atención integral intra y extramuralmente presentando seis (6) entidades, y la información publicada en el periódico Vanguardia Liberal, de información remitida por la misma autoridad municipal se refieren a trece (13) instituciones. Es decir presentan ocho instituciones más, teniendo en cuenta que la institución Consentidos, no aparece en la relación publicada en Vanguardia Liberal

5 Explique si las personas que se encuentran en programas o procesos de rehabilitación del habitante de la Calle, como el de Desarrollo Humano e Integral, explique cuantas personas se han restablecido y logrado su resocialización; cuantas han abandonado los programas; y cual es el seguimiento efectivo que se realiza para que no recaigan.

6 Explique que acciones efectivas realiza la Administración Municipal, para atender a la población proveniente de Venezuela, que enlista la comunidad de habitantes de la calle en Bucaramanga?

7 En el programa de Movilización Ciudadana y redes de apoyo social, ejecutados a través de convenios de asociación, enuncie cuales son las entidades que ejecutan estos convenios actualmente (vigencia 2017); explique cual programa lidera cada una y cuantas personas atienden.

8 Cuales son las estrategias en el programa de Responsabilidad Social Empresarial que lidera la Secretaría de Desarrollo Social, para incorporar a la vida laboral o acceder a un trabajo a las personas que hacen parte de esta comunidad habitante de la calle.

9 En desarrollo del programa Formación para el trabajo y la Generación de Ingresos, en la estrategia denominada Terapia Ocupacional, cuantas personas, hacen parte activa de estos procesos de capacitación.

Preguntas para la Secretaria de Desarrollo Social y la Policía Nacional

10 De acuerdo al parágrafo 3° del artículo de la Ley 1801 de 2016, Código Nacional de Policía, referente a la atención integral dirigida a la población habitante en calle, explique cual hogar o centro de atención posee en Municipio de Bucaramanga, para que la Policía Nacional, traslade en el término de la distancia a los ciudadanos habitantes de y en calle bajo efecto de sustancias psicoactivas

que les vulnere su voluntad y que generen alteración de la convivencia que afecten los derechos de los demás ciudadanos. O en su defecto que se propuestas hay para implementar estos lugares de atención.

11. En el mismo Código Nacional de Policía, se encuentra una prohibición en el numeral 11 del artículo 140 referido a los Comportamientos Contrarios al Cuidado e integridad del Espacio Público, me permito solicitar manifieste cuales es actualmente la acción o la futura para evitar que las personas que pertenecen al grupo de habitantes de y en la calle, realicen sus necesidades fisiológicas en el espacio público, teniendo un lugar especifico y accesible para que realicen las necesidades, que no afecten las normas de urbanismo.

Presentada Por:

DIONICIO CARRERO CORREA
Concejal de Bucaramanga

PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO
Partido Opcion Ciudadana
Partido Mais

APROBADA: ☒ NO APROBADA: ☐

En la Sesión Plenaria del dia 2 de Mayo de 2.01

Secretario General,

Proyectó Unidad de Apoyo - KVA

Publicidad

Baja de Peso Rápido

Baje de Peso Rápido con Una Formula Natural. Descubre Más Ingresando Ahora.

productosquefuncionan.com

FEB 27 2017 25°C Actualizado 04:08 pm Buscar en el sitio Ingresar Pico y placa

BUCARAMANGA

Santander Deportes Judicial Colombia Mundo Política Economía Opinión Entretenimiento Vanguardia TV Clasificados

Su voto: Ninguno (1 vote)

Más de 3 mil habitantes de calle deambulan por Bucaramanga

... para los diferentes programas ... paso e incluso asistencia exequial, pero el número de habitantes de calle en Bucaramanga parece no disminuir.

En las calles de Bucaramanga se estima que hay 3.212 personas en condición de indigencia, de las cuales cerca del 86 % son hombres, según estadísticas de la Secretaría de Desarrollo Social de Bucaramanga.

Los datos oficiales establecen que el 66,5 % de esta población se encuentra en situación de calle desde hace menos de 10 años, un 21,5 % lleva entre 11 y 20 años y un 8 % lleva de 21 a 30 años, mientras que solo el 4 % tiene entre 31 y 70 años en esta condición.

Publicidad

Ranking de noticias

• Vistas sección • Vistas

¿Por qué ... Quintana criticó los frenos de ... y la reducción de corredores?

Otro error en los Oscar: incluyeron foto de una productora viva en homenaje a falle...

Los ... que les ...

Ese es el último recurso que podría evitar ejecución de colombiano en China

Así eran los ... de la 'Mona Lisa', capturados por el hurto de $60 millones en Bucaramanga

Publicidad

TV

Video registro enfrentamiento entre hinchas y jugadores del ... Bucaramanga

Los memes no perdonaron el error de Los Oscars

Tractocamión cayó a un abismo en Santander

Publicidad

Población según el rango de edad

Rango	2010-2011	2012-2015	2016	Total
18-29 años	178	595	41	814
30-41 años	290	648	32	970
42-53 años	227	359	25	611
54-65 años	164	275	20	459
66-77 años	85	107	11	203
78-89 años	68	45	3	116
90-103 años	9	8	0	17
No reportan datos	0	14	8	22
TOTAL	**1.021**	**2.051**	**140**	**3.212**

Por otro lado, **el mayor número de habitantes de calle en Bucaramanga tiene de 30 a 41 años de edad (30.1 %)**, seguido del rango entre los 18 y 29 años (25.3 %) y de 42 a 53 años (19 %).

Tiempo en situ

Años	Personas
1 a 10	2.138
11 a 20	693
21 a 30	257
31 a 40	97
41 a 50	22
51 a 60	3
61 a 70	2

Se estima además que del total de población identificada hasta la fecha bajo condición de indigencia en la ciudad, el 70 % proviene de otras regiones del departamento y el país.

Inversión

De acuerdo con información suministrada por el Secretario de Desarrollo Social del Municipio, Jorge Figueroa Clausen, durante el 2013 y el 2015 se destinaron aproximadamente $1.630 millones para el programa habitante de calle, mientras que la actual Administración asignó un presupuesto de $767 millones solo para la vigencia 2016.

DORATO TARDE
Sorteo del 27 de Feb 9 5 7 8

CULONA
Sorteo del 27 de Feb 9 5 3

ASTRO SOL
Sorteo del 27 de Feb 6 4 9

Publicidad

Le puede interesar

Habilitan el SAC en la Secretaría de Desarrollo Social

Esta es la clave de la longevidad del santandereano que cumplió 106 años

Avanza proceso contra de ex Secretaria de Desarrollo Social por carrusel de

Enlaces patrocinados

Su hogar como lo sueña
Variedad de proyectos para elegir
www.casa.com.co

¡Primer Beach club!
en Cartagena
indg.bdpromotores.com

Expertos en ventas
Compre o venda su propiedad asesorado por expertos
www.enventas.com

¡Solución ERP para Pymes!
Gestione todo su negocio con SAP Business One.
novasoft.com.co

El funcionario también señaló que entre las metas establecidas en el Plan de Desarrollo para este cuatrienio se encuentra la ejecución de 16 brigadas extramurales y 500 cupos de servicios integrales, además de garantizar la asistencia exequial para la totalidad de los habitantes de calle que se encuentran dentro del censo, la implementación de una estrategia en salud, alimentación y aseo, así como mantener el programa de plan retorno y fortalecer la estrategia para la caracterización, atención y seguimiento de la situación de los habitantes de calle.

Institucionalizados anualmente

Remitidos a programas

Institución	2012	2013	2014	2015	2016	TOTAL
Asilo San Antonio	9	5	4	7	8	33
Asilo San Rafael	9	4	3	5	26	47
Centro Bienestar del Anciano	10	9	15	21	9	64
Red Punto 30	41	30	45	36	30	182
Fundación Albeiro Vargas	2	3	7	6	3	21
Fund. Cristo Redentor	10	15	27	31	18	101
Fundeluz	11	13	9	21	13	67
Funtaluz	53	47	38	59	22	219
Hogar Jerusalén	29	32	41	35	6	143
Levántate y resplandece					33	33
San Camilo	21	15	18	25	10	89
Santa Rita de Casia	1	3	9	15	12	40
Shalom Casa de Paz	86	78	84	93	91	432

Habitantes de calle certificados que hayan estado en programa de resocialización

Institución	2012	2013	2014	2015	2016	TOTAL
Red Punto 30	41	30	[illegible]	36	30	182
Puntaluz	[illegible]	47	38	59	22	219
Hogar Jerusalen	29	[illegible]	41	35	6	143
Levántate y resplandece					33	33
San Camilo	21	15	18	25	10	89
Santa Rita de Casia	1	3	9	15	12	40
Shalom Casa de Paz	86	78	84	93	91	432
TOTAL	**231**	**205**	**235**	**263**	**204**	**1.138**

Presupuesto asignado al programa de habitante de calle

Personas vinculadas | Tiempo de contrato (meses) | Presupuesto (millones de pesos)

Institución	2013			2014			2015		
Shalom Casa de Paz	100	5	$150	95	8	$180	80	7	$150
Hogar Jerusalen	60	5	$100	120	10	$180	0	0	$0
[illegible]	40	3	$45	75	8	$120	130	8	$180
CPS-Equipo de trabajo	6	8	$83	6	10	$60.9	6	10	$52.8
Red Punto 30	0	[illegible]	$0	130	10	$120	115	8	$130
Seguro exequial	6	10	$26	25	10	$26	13	10	$26
Plan retorno voluntario	0	0	$0	104	0	$15	0	0	$18
Unidad Móvil	0	[illegible]	$0	1.110	6	$40.46	835	10	$58.15
Santa Rita de Casia	0	[illegible]	$0	0	0	$0	40	5	$50

[illegible]

Contacte al periodista

Etiquetas: [illegible]

Lea también

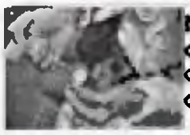

Medellín tiene 25.000 drogadictos a un paso de ser habitantes de calle

Vivir y morir solo, la suerte de muchas personas en Bucaramanga

Habitantes de calle en Bucaramanga, problema al que asignaron $870

Entidades de Bucaramanga se unieron para trabajar los problemas de

[illegible]

Fórmula Adelgazante de 30 Capsulas

Pierde Peso en Forma Natural y Rápida.

Productos

Compra Ahora

Te Recomendamos

Enlaces Patrocinados por Taboola

¡Últimos días para aprovechar la promoción antes de que se prohíba su venta! High-Tech.ws

Los americanos están sorprendidos porque un iraquí ganó la lotería de EEUU theLotter.com

La nueva fórmula de aprendizaje automático de idiomas en 2 semanas Fast Phrases

Best Tracking Device Ever is Selling Like Crazy Tracker Brave

¿Te molestas las varices? Aplica esto todas las noches Mira Ya

The most addictive game of the year! Play with 14 million Players now! Forge of Empires Free Online Game

Comentarios

Comentar con Facebook Comentar con Vanguardia

Comentar con Facebook

CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	PROPOSICION				
	Versión: 01	Fecha: Noviembre de 2016	Código CPOL-FT-05	Serie.	Página 1 de 1

Bucaramanga. Marzo 1° de 2017

PROPOSICIÓN

De acuerdo a las cifras de cáncer expedidas en febrero de 2017 por el Observatorio de Salud Pública de Santander, informa que en la ciudad de Bucaramanga sigue en crecimiento esta enfermedad; analizando que deben ser más impactantes los programas de prevención, dirigidos por la Secretaría de Salud y desarrollados en los centros de Salud de la ciudad, con el fin de lograr que las cifras desciendan y realizar una detención a tiempo de la enfermedad.

Según el reporte de la Vigilancia Epidemiologica de la Secretaría de Salud de Bucaramanga, entregado en el mismo evento, entre las patologías de cáncer en Bucaramanga se presenta como primera causa de muerte el cáncer de mama con una tasa de 26x100mil, luego el de estomago donde mueren 17x100mil y e tercer lugar esta el de cáncer de tráquea, bronquios y pulmón con 14x100mil. Para el año 2017, comparado con unas cifras menores presentadas por los mismos actores de medición para el año 2015, la estadística de muerte por causa del cáncer de mama era de 17.2x100mil habitantes, cifra que ha subido un 66.1%, cifra alarmante para nuestra comunidad comparado entre el año 2015 y 2017.

En publicación efectuada por la oficina de prensa de la Alcaldía Municipal en octubre de 2016, se realizaron campañas de cáncer de mama en el desarrollo del programa "TÓCATE O TE TOCARÁ" dirigido a funcionarias y contratistas de la Alcaldía.

Pero surge la pregunta, si es una patología que da miedo solo en pensarla y conocer las estadísticas y los resultados del tratamiento, con la existencia de los Consultorios Rosados, estos solo esperaran que llegue el usuario temeroso, o desarrollan una campaña comunicativa, de contacto, de cultura, de conocimiento para poder llegar donde se requiere prevenir, toda la comunidad de mujeres.

En Bucaramanga, existen siete "Consultorios Rosados" que fueron creados para promover la detección temprana del cáncer de mama, prestando de manera oportuna y eficaz el servicio público de salud en los Centros de Salud: Centro de Salud IPC, Hospital Local del Norte, Unidad Intermedia Materno Infantil Santa Teresita UIMIST, Centro de Salud Girardot, Rosario, Centro de Salud Toledo Plata y Centro de Salud Mutis.

Pero tras poseer estos centros de prevención, según las estadísticas del observatorio de salud en Bucaramanga, se ha venido presentando un número muy alto de cáncer de mama con diagnóstico tardio. Razón por la cual nos incentiva a presentar cuestionario de control politico dirigido a la SECRETARIA DE SALUD Y AMBIENTE y al ISABU, en los siguientes términos:

Permitanse dar respuesta al siguiente cuestionario de control politico:

1 Cuáles y que resultado de atención y prevención efectiva, han tenido los programas que adelanta la Secretaría de Salud y el ISABU, para la detencion temprana del cáncer de

mama en Bucaramanga. A cuáles comunidades ha sido dirigido el promedio de personas atendidas.

2 Qué impacto han tenido los consultorios rosados, entregar un reporte estadisticos el promedio de personas atendidas en cada uno?

3 Qué perfil profesional atienden los Consultorios Rosados?

4 Se realizado estudios analíticos para conseguir el porque tan alto índice de casos de cáncer de mama en Bucaramanga.

5 Que actuaciones necesarias han incorporado en el PLAN TERRITORIAL DE SALUD, en cumplimiento del artículo 3º del Acuerdo Municipal Nº 029 de 2008. Que sean de impacto hacia la comunidad.

6 Existen programas de concientización a las niñas, adolescentes y mujeres sobre los riesgos, de la realización del auto examen de mama.

Las estadísticas de atención realizada por el ISABU, a la comunidad atendida en la que autorizan las mamografías y ecografías de mama, son tan pocas, de conformidad con los informes de gestión presentados por la Secretaria de Salud. se reporta a junio de 2016, las siguientes cifras: mujeres atendidas: 132: encuestas con riesgo: 34: orden de mamografía: 33 y orden de ecografía: 1. Esto quiere decir y da respuesta que esta comunidad no asiste a programas de atención preventiva, daría la respuesta. Preguntado: que acciones se compromete la administración para que los programas lleguen a la población de manera efectiva.

Presentada Por: Secretaria de Educacion

DIONICIO CARREÑO CORREA
Concejal de Bucaramanga

PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO
- Partido Opción Ciudadana
- Partido MAIS.

APROBADA: ☒ NO APROBADA: ☐

En la Sesión Plenaria del día 7 de Marzo de 2017

Secretario General

Proyectó: Unidad de Apoyo - RVA

Hacienda

CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	PROPOSICIÓN				
	Versión: 01	Fecha: julio de 2016	Código: CPOL-FT-05	Serie:	Página 1 de 1

PROPOSICION

La Secretaria de Hacienda es la encargada de la gestión financiera que se entiende como el conjunto de procesos y actividades que se cumplen para programar las finanzas del Estado y recaudar los ingresos, ejecutar los gastos, financiar los déficit o invertir los excesos de liquidez entre otros. Por tanto, en el informe de gestión que se entrega al Concejo Municipal se espera tener los elementos necesarios para obtener el conocimiento preciso de la situación de la Gestión financiera realizada por dicha secretaría.

Igualmente, en cumplimiento de sus responsabilidades administrativas presenta al H. Concejo Municipal el informe de Gestión que corresponde al Periodo Fiscal de 2016 y con el fin de complementar la información que permita analizar y obtener explicación a interrogantes propios de su función, le solicito al señor Presidente enviar las siguientes consideraciones para que dicha Secretaría realice los ajustes necesarios.

1. Estado de avance de las metas financieras en el año 2016, teniendo en cuenta:

1.1. Metas de ingresos tributarios presupuestados en el año 2016 y nivel de recaudo explicando los resultados en cada una de las rentas. Comparado con vigencias anteriores.

1.2. Metas de Ingresos no tributarios presupuestados en el año 2016, explicando los resultados en cada uno de los rubros. Comparado con vigencias anteriores.

1.3. Metas de Ingresos de Recursos de capital presupuestados en el año 2016, explicando los resultados en cada uno de los rubros. Comparado con vigencias anteriores.

1.4. Cartera morosa 2016 (no recaudo) explicar, relacionando con el comportamiento de pago histórico de los últimos 5 años.

1.5. Qué estrategias se han implementado para recuperar la cartera y cuál ha sido el resultado?

2. En cuanto a fuentes de financiación del Plan de Inversiones:

2.1. Cuantos recursos se recibieron por transferencias de la Nación y para cuales sectores?

2.2. ¿Cuántos recursos tributarios?

2.3. ¿Cuántos recursos de capital?

2.4. ¿Cuántos recursos de crédito?

2.5. ¿Se comprometieron recursos a través de la figura de vigencias futuras? ¿En qué cantidad y para qué proyectos?
2.6. Cuales recursos de otras fuentes fueron gestionados?

3. ¿Cuál es el comportamiento del déficit acumulado al cierre del ejercicio de 2016?

4. En cuanto a la situación de la deuda Bancaria del Municipio:
4.1. Entregar un cuadro resumen de la situación actual de la deuda Bancaria del Municipio, estableciendo: Institución financiera, Monto pactado, tasa de interés pactada, renta entregada en garantía, registro de Minhacienda, plazo (periodo de gracia y de capital), Destinación del recurso, Desembolso realizado, fecha de desembolso, abono a capital, pago de intereses y saldo.
4.2. Plan de pagos de la deuda discriminada por tramos.
4.3. ¿Cuáles fueron las acciones realizadas en el periodo tendientes a mejorar el perfil de la deuda?
4.4. Anexar el informe vigente de la última calificación del riesgo.

5. En cuanto al comportamiento de los indicadores:
5.1. ¿Cuál es el indicador de ley 617 de 2000, indicando su base de cálculo a corte de 31 de diciembre de 2016?
5.2. ¿Cuáles son los indicadores de ley 358 de 1997 (solvencia y sostenibilidad de la deuda) indicando su base de cálculo a corte de 31 de diciembre de 2016?

6. En cuanto a la gestión contable:
6.1. Estados financieros a corte de 31 de diciembre de 2016.
6.2. Informe del avance de la iimplementación de las NICSP en concordancia con la ley 1314 de 2009 y la ley 1450 de 2011.

7. En cuanto al Marco Fiscal de Mediano Plazo, actualización 2016:
7.1. ¿Cuál es el superávit primario al final del ejercicio 2016?
7.2. ¿Cuál fue el costo de las exenciones, descuentos e incentivos tributarios para el municipio en el año 2016? ¿Mediante cuales actos administrativos se establecieron?
7.3. ¿A cuánto ascienden los pasivos contingentes, que probabilidad de ocurrencia se ha calculado y cuál es la estrategia de protección y cubrimiento ante un eventual impacto en las finanzas del Municipio?

8. Cuales leyes aprobadas en 2016 han impactado o pueden impactar las finanzas del municipio? (Ej. Reforma tributaria) ¿Si el impacto es negativo, cuales medidas se han tomado para contrarrestar dicho efecto?

9. Finalmente, que se puede concluir del análisis y cuales recomendaciones se consideran para el ejercicio del año 2017.

Proposición presentada por la bancada del partido OPCION CIUDADANA.

PARTIDO LIBERAL

PARTIDO MAIZ

APROBADA: ☒ NO APROBADA: ☐

En la Sesión Plenaria del dia 2 de Marzo de 2 017

Secretario General,

CONCEJO MUNICIPAL SECRETARIA DE BUCARAMANGA

CONTROL DE CAMBIOS

VERSION	FECHA APROBACION	FECHA DE IMPLEMENTACION	DECRIPCION DEL CAMBIO
02	Agosto de 2016	Agosto de 2016	Emisión inicial

4

CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	PROPOSICION				
	Versión. 01	Fecha: Noviembre de 2016	Código. CPOL-FT-05	Serie:	Página 1 de 1

PROPOSICIÓN DE DEBATE DE CONTROL POLÍTICO: BUCARAMANAGA BICI-INCLUSIVA SI ES POSIBLE.

De conformidad con las disposiciones normativas, en especial las contenidas en el artículo 313 superior, ley 136 de 1994, ley 1551 de 2012 y el Acuerdo Municipal No. 022 de 07 de diciembre de 2016 "Por medio del cual se ajusta el Reglamento Interno del Concejo Municipal de Bucaramanga y se deroga el Acuerdo No. 015 del 14 de julio de 2014", las bancadas que firman con posterioridad, se permiten citar al doctor Miller Salas Rondón- Director de Transito de Bucaramanga, al doctor Julián Fernando Silva Cala- Secretaria de Planeación de Bucaramanga. a la doctora Zoraida Ortiz Gómez- Secretaria de Infraestructura de Bucaramanga y a la Doctora Lida Marcela Carvajal Gerente del Acueducto Metropolitano de Bucaramanga,; y al doctor Martin Camilo Carvajal- Director de la CDMB, para que de acuerdo con sus competencias, realicen contestación al siguiente:

1. CUESTIONARIO:

1.1. Para la Dirección de Tránsito de Bucaramanga:

a) ¿En qué estado se encuentra el diseño y la implementación de los kilómetros de ciclorutas planteados en el Plan de Desarrollo Municipal de Bucaramanga, vigencia 2016-2019?

b) ¿Qué acciones se han realizado para la implementación del sistema de bicicletas públicas en el Municipio de Bucaramanga?

c) ¿Cuál ha sido y será la asignación y ejecución presupuestal vigencia 2016 y 2017 para los programas de promoción de los transportes no motorizados en el Municipio de Bucaramanga?

d) ¿Qué acciones ha realizado su dependencia para la implementación de bici-parqueaderos públicos en el Municipio de Bucaramanga?

1.2. Para la Secretaría de Planeación del Municipio de Bucaramanga:

a) ¿Qué acciones ha realizado su dependencia para el diseño e implementación de los kilómetros de ciclo-ruta en el Municipio de Bucaramanga?

b) ¿Cuál ha sido el avance de la revisión del Plan de Ordenamiento Territorial vigente en el Municipio de Bucaramanga para viabilizar el uso de la bicicleta en diversos sectores del Municipio?

c) ¿Cómo se está integrando la bicicleta en la planeación del Municipio de Bucaramanga de corto, mediano y largo plazo?

d) ¿Qué acciones ha realizado su dependencia para la implementación de bici-parqueaderos públicos en el Municipio de Bucaramanga?

1.3. Para Secretaría de Infraestructura de Bucaramanga:

a) ¿Qué acciones ha realizado su dependencia para el diseño e implementación de los kilómetros de ciclo ruta en el Municipio de Bucaramanga?

b) ¿Cuáles de los proyectos de infraestructura contemplados por su dependencia para implementar hasta 2019, tienen incluidos la construcción de ciclorutas?

c) ¿Qué acciones ha realizado su dependencia para la implementación de bici-parqueaderos públicos en el Municipio de Bucaramanga?

1.4. Para la Secretaría Administrativa:

a) ¿Qué acciones y estrategias ha realizado su dependencia para promover el uso de la bicicleta por los funcionarios públicos del Municipio de Bucaramanga?

b) ¿Qué acciones ha realizado su dependencia para la implementación de bici-parqueaderos públicos en el Municipio de Bucaramanga?

Suscrito el 1 de marzo de 2017, por los honorables concejales:

Jorge Florez C.
Polo Democratico.

Arturo Jambiano A
P. Centro Democratico

Cambio radical

CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	PROPOSICION				
	Versión: 01	Fecha: Noviembre de 2016	Código: CPOL-FT-05	Serie:	Página 4 de 1

APROBADA: ☒ NO APROBADA: ☐

En la Sesión Plenaria del día 7 de marzo de 2.017

Secretario General.

5

CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	PROPOSICION				
	Versión: 01	Fecha: Noviembre de 2016	Código: CPOL-FT-05	Serie:	Página 1 de 1

PROPOSICIÓN DE DEBATE DE CONTROL POLÍTICO SOBRE LA SITUACIÓN DEL AGUA, LA PROTECCIÓN DEL PÁRAMO DE SANTURBÁN Y LA GARANTÍA DEL MINIMO VITAL DE AGUA EN EL MUNICIPIO BUCARAMANGA

De acuerdo con las disposiciones normativas, en especial las contenidas en el artículo 313 superior, ley 136 de 1994, ley 1551 de 2012 y el Acuerdo Municipal No. 022 de 07 de diciembre de 2016 "Por medio del cual se ajusta el Reglamento Interno del Concejo Municipal de Bucaramanga y se deroga el Acuerdo No. 015 del 14 de julio de 2014", las bancadas que firman con posterioridad, se permiten citar al doctorRaúl Salazar Manrique-Secretario de Salud y Medio Ambiente de Bucaramanga, al doctor Julián Fernando Silva Cala- Secretario de Planeación de Bucaramanga; a la doctora Laura Isabel Rodríguez Cardozo- Gerente del Acueducto Metropolitano de Bucaramanga; y al doctor Martín Camilo Carvajal- Director de la CDMB, para que de acuerdo con sus competencias, realicen contestación al siguiente:

citar y/o invitar

CONCEJO MUNICIPAL SECRETARIA DE BUCARAMANGA

CUESTIONARIO.

1. **Para la Secretaria de Salud y Medio Ambiente de Bucaramanga:**

   a) Sírvase indicar qué metas del plan de Desarrollo 2016-2019 gobierno de las ciudadanas y los ciudadanos, correspondientes a su Secretaría están relacionadas con la protección del agua y las fuentes hídricas del Municipio de Bucaramanga.

   b) ¿Cuál es el porcentaje de avance y la ejecución presupuestal de dichas metas relacionadas con la protección del agua y las fuentes hídricas del Municipio de Bucaramanga?

   c) ¿Cuáles son las estrategias y acciones que se están realizando o se plantean en la vigencia 2017 para el cumplimiento de las metas mencionadas en las preguntas anteriores? Indicar el rubro presupuestal asignado para cada una de las metas.

   d) ¿Cómo se está articulando las acciones y estrategias de la Secretaría de Salud y Medio Ambiente con las autoridades ambientales, con organizaciones sociales y con la comunidad en general para la protección del Páramo de Santurbán y de las fuentes hídricas del Municipio de Bucaramanga?

e) ¿Qué posición y postura asume la Secretaría de Salud y Medio Ambiente frente a las actividades mineras a gran escala, que pueden impactar el ecosistema de Páramo de Santurbán, el subpáramo y bosque alto Andino, y en consecuencia, de las fuentes hídricas que abastecen el Municipio de Bucaramanga?

f) Siendo la desforestación un problema para la microcuenca del río Suratá y las quebradas que lo abastecen, ¿Qué planes de reforestación se tienen planteado, y qué recursos han sido asignados para dicho plan?

g) Sírvase informar, ¿Qué estudios se encuentran adelantando su despacho, para el manejo de las aguas servidas del municipio?

2. **Para el Director de CDMB:**

a) Sírvase informar qué acciones han adelantado al interior de la CDMB para el proceso de ordenamiento del páramo de Santurbán, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3 de la Resolución 2090 de 2014 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

b) Sírvase informar la totalidad de acciones, convenios, contratos, programas y demás actuaciones que se hubiesen generado para dar cumplimiento a la orden cuarta de la Resolución 2090 de 2014 en relación con el diseño, capacitación y financiación de la sustitución y la reconversión de actividades agrícolas desarrolladas al interior del páramo de Santurbán.

c) ¿Cuál es la totalidad de acciones, convenios, contratos, programas y demás actuaciones que se hubiesen generado en relación con el diseño, capacitación y financiación de la sustitución y la reconversión de actividades mineras tradicionales o de subsistencia desarrollada al interior del páramo de Santurbán?

d) ¿Cuáles han sido las actuaciones y gestiones adelantadas por su dependencia para el cumplimiento de la prohibición de actividades mineras al interior del páramo de Santurbán, en particular las acciones desarrolladas después de la Sentencia dela Corte Constitucional C 035 de 2016?

e) ¿En qué situación fáctica y jurídica se encuentran los permisos, licencias o instrumentos ambientales equivalentes otorgados para la realización de actividades mineras al interior del Páramo de Santurbán?

f) ¿Qué labores de seguimiento y monitoreo se han realizado en cumplimiento de lineamientos contenidos en la Resolución 2090 de 2014?

g) Sírvase informar la relación de títulos mineros al interior del Páramo delimitado en dentro de la resolución 2090 de 2014 y el estado actual de los mismos, especificar si se han adelantado acciones de caducidad, suspensión, revocatoria, renuncia o anulación de los mismos.

h) Sírvase informar si se tiene una relación de los títulos mineros y las actividades mineras realizadas al interior de los ecosistemas adyacentes al páramo de Santurbán delimitado en la Resolución 2090 de 2014.

i) Quéacciones se ha adelantado por su dependencia para garantizar una zona de amortiguación y conectividad de los ecosistemas adyacentes al páramo de Santurbán delimitado en la Resolución 2090 de 2014? Sírvase suministrar documentación de soporte relacionada.

j) ¿Qué estudios de investigación ha intervenido, orientado y/o apoyado la CDMB en el Páramo y Sub páramo de Santurbán, que tenga relación con el Índice de Escases y Retención de humedad en la zona?

k) Sírvase informar, cuánto ha recibido la CDMB del Acueducto mediante recaudo de la Tasa por el Uso del Agua, en los últimos veinte años, y del mismo tributo, cuánto se ha reinvertido ~~en los municipios de Vetas, California, Charta,~~ Surata, Matanza ~~y Tona, identificando año por año y tipo de inversión y cuantía ejecutada~~ para cuidado de fuentes hídricas

l) En el concepto técnico de seguimiento de número 503 de fecha 10 de abril de 2012, la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales emplaza a la CDMB a tomar acciones para detener, mitigar y prevenir daños ambientales y sociales derivados de actividades de exploración minera de las empresas localizadas en el páramo y subpáramo. ¿Qué acciones ha realizado la CDMB para el cumplimiento del emplazamiento de la ANLA?

m) ¿Qué posición y postura asume su dependencia frente a las actividades mineras a gran escala, que pueden impactar el ecosistema de Páramo de Santurbán, el subpáramo y bosque alto Andino, y en consecuencia, de las fuentes hídricas que abastecen el Municipio de Bucaramanga?

3. **Para la Gerente del Acueducto Metropolitano de Bucaramanga:**

a) Sírvase informar y anexar los resultados de los estudios sobre calidad del agua de las fuentes hídricas que abastecen el Municipio de Bucaramanga, en especial del Rio Tona y el Rio Suatá.

b) ¿Cuáles son los resultados de los estudios en los últimos 15 años sobre el índice de escasez de agua sobre las microcuencas que abastecen el Acueducto del Municipio de Bucaramanga, y con qué periodicidad se realizan estos estudios?

c) Sírvase informar las gestiones, convenios, contratos, trámites como demás partidas presupuestales que se han dispuesto por la entidad en cumplimiento del Artículo 111 de la Ley 99 de 1993, a fin de adquirir y/o mantener las áreas de importancia estratégica para la conservación de recursos hídricos que surten de agua al Acueducto Municipal de Bucaramanga.

d) Sírvase informar y allegar la relación de los predios que se han identificado, delimitado y priorizado como áreas de importancia estratégica para adquirir, mantener o fortalecer para la conservación del agua que surten el acueducto municipal de Bucaramanga.

e) ¿Qué posición y postura asume su dependencia frente a las actividades mineras a gran escala, que pueden impactar el ecosistema de Páramo de Santurbán, el subpáramo y bosque alto Andino, y en consecuencia, de las fuentes hídricas que abastecen el Municipio de Bucaramanga?

4. **Secretario de Planeación de Bucaramanga:**

a) ¿Qué estrategia viene implementando la Alcaldía de Bucaramanga para garantizar el mínimo vital de agua de conformidad con lo estipulado por la Asamblea General de las Naciones Unidas y por diversas sentencias de la Corte Constitucional de Colombia (sentencia T- 578 de 1992, T 616 de 2010, Sentencia T- 312 de 2012, entre otras)?

b) ¿En la actualidad el Acueducto Metropolitano de Bucaramanga y el Municipio de Bucaramanga están aplicando procedimientos para que las personas con un puntaje del SISBEN de 30 puntos puedan acceder al programa de mínimo vital de agua potable existente en el Municipio?

c) ¿Cuántas personas se han beneficiado por el programa de mínimo vital de agua potable en el Municipio de Bucaramanga en la vigencia 2016?

d) ¿Cuál ha sido la ejecución presupuestal para garantizar el programa de mínimo vital de agua en el Municipio de Bucaramanga en la vigencia 2016?

e) ¿ En el presupuesto general de rentas y gastos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2017",aprobado mediante Decreto Municipal 0191 de 2016, se destinó una partida presupuestal para garantizar la continuidad del programa de mínimo vital de agua potable en el Municipio de Bucaramanga?.

Suscrito el 1 de marzo de 2017, por los honorables concejales:

Jorge Florez
Polo Democratico,

Arturo Tambiano A
P. Centro Democratico

cambio radical.

Así

CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	PROPOSICION				
	Versión: 01	Fecha: Noviembre de 2016	Código: CPOL-FT-05	Serie:	Página 6 de 1

APROBADA: [X] NO APROBADA: [ ]

En la Sesión Plenaria del día ~~01 de marzo de 2.017~~ 1 de Marzo de 2017

Secretario General

CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	PROPOSICION				
	Versión 01	Fecha: Noviembre de 2016	Código: CPOL-FT-05	Serie:	Página 1 de 1

PROBLEMÁTICA DEL EMBARAZO ADOLESCENTE EL BUCARAMANGA

El embarazo en adolescentes es un problema de salud pública que debe ser abordado de manera integral con el fin de alcanzar el más alto nivel de salud y bienestar en las niñas, niños, adolescentes (NNA) y jóvenes del Municipio. El embarazo en los NNA y jóvenes perpetúa los círculos de pobreza, limita el acceso de oportunidades económicas y sociales, incide en la deserción escolar e interviene de forma negativa en la conformación de hogares entre parejas sin suficiente autonomía e independencia económica, entre otros factores que afectan la calidad de vida de los santandereanos.

El artículo 84 del Plan Nacional de Desarrollo establece que: "El Gobierno Nacional bajo la coordinación del ICBF y del MSPS, en el marco de la Comisión Nacional Intersectorial Para la Promoción y la Garantía de los Derechos Sexuales y Reproductivos (CNIPGDSR), realizará asistencia técnica conjunta a los entes territoriales del país, para que los alcaldes y gobernadores induyan indicadores, políticas, programas y proyectos de Derechos Sexuales y Reproductivos vinculados con la política de prevención del embarazo en la adolescencia en los respectivos planes de desarrollo"

Debido a lo anterior, se hace necesario a la fecha conocer qué proyectos y cuáles estrategias se han formulado para reducir el embarazo en niños, niñas y adolescentes entre los 6 y 19 años de edad en el Municipio de Bucaramanga.Propongo al honorable concejo citar a los señores (as) secretarios (as) de Salud, Educación y Desarrollo, para que en sesión plenaria respondan el siguiente cuestionario:

Secretario de Salud: Dr. Raúl Salazar

1. Informar a la corporación con cuántos Servicio de Salud Amigable para Adolescentes y Jóvenes (SSAAJ) cuenta el municipio, (en cualquiera de sus tres modalidades) y qué acciones y estrategias se adelanta para el fortalecimiento de los mismos.
2. Qué otras acciones y estrategias al respecto se han desarrollado para la prevención de embarazo en adolescentes en la presente vigencia.
3. Qué recursos para la vigencia 2017 se han apropiado para la prevención de embarazo en adolescentes y de qué manera se van a invertir.
4. Qué acciones en conjunto se van a desarrollar con la Secretaria de Educación y de Desarrollo para el abordaje integral.

Secretario de Desarrollo: Dr. Jorge Figueroa Clausen.

1. Informar a la corporación cómo se está incentivando la prevención del embarazo en los NNA y jóvenes a través de grupos, organizaciones o redes de niños, niñas, adolescentes y/o jóvenes para la promoción de los derechos sexuales y reproductivos.
2. Qué acciones de visibilización y sensibilización de prevención de embarazo en la adolescencia, desde un enfoque de derechos y con perspectiva de género, se han desarrollado en la presente vigencia y qué otras acciones se planean realizar.
3. Qué Estrategias se van a implementar y mantener para la promoción de habilidades para la vida en el marco de la estrategia de atención integral a niños, niñas y adolescentes con énfasis en prevención de embarazo en adolescentes.
4. Qué recursos para la vigencia 2017 se han apropiado para la prevención de embarazo en adolescentes y de qué manera se van a invertir.
5. Qué acciones en conjunto se van a desarrollar con la Secretaria de Salud, y Educación para el abordaje integral.

Secretaria de Educación: Dra. Ana Leonor Rueda

1. Informar a la Corporación qué estrategia se está implementando para garantizar la permanencia escolar de adolescentes gestantes, madres y padres adolescentes en las instituciones educativas del Departamento.
2. Qué estrategias se adelantan para que las instituciones educativas del Municipio incorporen el Proyecto Pedagógico en Educación para la Sexualidad (PESCC).
3. Qué otras acciones al respecto se han desarrollado para la prevención de embarazo adolescente en la presente vigencia.
4. Qué recursos para la vigencia 2017 se han apropiado para la prevención de embarazo en adolescentes y de qué manera se van a invertir.
5. Qué acciones en Conjunto se van a desarrollar con la Secretaria de Salud, y Desarrollo para el abordaje integral.

Así mismo propongo invitar a:

1. Directora del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Regional Santander.
2. Gestora Territorial de Prevención de Embarazo en Adolescentes del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar,
3. Gestora Territorial de Prevención de Embarazo en Adolescentes del Ministerio de Salud y Protección Social -Organización Internacional de Migraciones (OIM),
4. Procuradora de Infancia Adolescencia y Familia
5. Policía de Infancia y Adolescencia,

6. Defensor del Pueblo,
7. Director Regional de Medicina Legal y ciencias forenses

Suscrito el 1 de marzo de 2017, por los honorables concejales:

Jorge Flórez
Polo Democrático

Arturo Zambrano A
P. Centro Democrático

Cambio radical

APROBADA: ☒ NO APROBADA: ☐

En la Sesión Plenaria del día 01 de marzo de 2017 (5 de Marzo de 2017)

Secretario General

CONCEJO MUNICIPAL SECRETARIA DE BUCARAMANGA

SITUACION ACTUAL DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER EN BUCARAMANGA

La violencia contra la mujer se considera una problemática tan antigua como la humanidad. Por décadas, en muchas sociedades, las mujeres han estado sometidas a todo tipo de violencia desde edades tempranas hasta la adultez. Las razones por las que se da la violencia, están asociadas a los estereotipos sociales implementados respecto a los roles que cumplen los hombres y las mujeres en la sociedad. La inequidad de género y las concepciones extremistas como el machismo e incluso el feminismo, hacen que aún en pleno siglo XXI, las mujeres sigan siendo maltratadas y hasta asesinadas por sus esposos, padres, hermanos, amigos y desconocidos.

En Colombia, hemos conocido y vivido desgarradoras historias de mujeres que han sido violentadas y asesinadas de formas brutales como sucedió con Rosa Elvira Cely en Bogotá, cuyo caso dio paso a la creación de la ley 1761 de 2015 que tipifica el homicidio de mujeres como "feminicidio" y recrudece las penas en ese sentido. Sin embargo, tal pareciera que estamos en una sociedad tan enferma a la que ya no le asusta el castigo porque cada día son más los casos de violencia física, psicológica, verbal, sexual contra las mujeres en el país

Bucaramanga no es ajena a esa realidad. Según información del Instituto de Medicina Legal y ciencias forenses, en 2016, un total de 19 mujeres fueron asesinadas, de las cuales 8 perdieron la vida a manos de sus parejas o ex parejas. De igual forma, durante el mismo año se reportaron 260 informes periciales por presunto delito sexual contra mujeres. Estas escalofriantes cifras, demuestran que algo estamos haciendo mal desde la institucionalidad o que las acciones que estamos implementando para mitigar este flagelo, no son suficientes.

En ese sentido se plantea citar a debate de control político a los siguientes secretarios o directores de institutos descentralizados para que respondan el siguiente cuestionario:

Secretario de Desarrollo social: Jorge Figueroa Clausen y Directora de la Oficina de Mujer y género: Isabel Ortiz

a. ¿Cuál fue la asignación presupuestal que recibió la oficina de mujer y género para la ejecución de acciones durante el 2016?
b. ¿Cuál es la asignación presupuestal de la oficina de mujer y género para la vigencia 2017?
c. ¿Cuáles fueron las estrategias implementadas por la oficina de mujer y género durante la vigencia 2016?
d. ¿Cuál fue el presupuesto asignado a cada una de esas estrategias?

e. ¿Cuál es el porcentaje de avance en términos de las metas del plan de desarrollo Gobierno de las ciudadanas y los ciudadanos 2016-2019" que le corresponde cumplir a la oficina de mujer y género?

f ¿Cuál es la ruta de atención que realiza la dirección de mujer y equidad de género frente a los casos de violencia (persona violentada y núcleo familiar) presentados enel municipio?

g ¿Cuántas mujeres se beneficiaron los de los programas implementados por parte de la oficina de mujer y género en 2016 en el municipio?

h ¿Cuál es el cumplimiento que se le ha dado al acuerdo 054 del 20 de agosto de 2009 por medio del cual se adopta una política pública para la protección y atención a mujeres víctimas de violencia en el municipio de Bucaramanga?

Secretario de Salud: Raúl Salazar

a ¿Teniendo en cuenta que la violencia contra la mujer es un problema de salud pública, que acciones implementó en 2016 la secretaria de salud para prevenirlo?

b ¿Qué acciones tiene planeado implementar la secretaria de salud en el tema, para 2017?

c. ¿Cuál es la ruta de atención que ustedes exigen a las entidades prestadoras de salud cuando acuden allí las mujeres que han sido violentadas tanto física como sexualmente?

d ¿Cuántos casos de violencia física y sexual contra mujeres tienen ustedes en sus reportes para 2016?

Secretaria del Interior: María Adela Pulido

a ¿Cuál son los barrios que ustedes han identificado con los más altos índices de violencia hacia la mujer?

b ¿Qué acciones en materia de seguridad, han implementado en los barrios para prevenir los casos de violencia contra la mujer?

c. ¿Cómo están trabajando con la Policía Nacional en el tema de violencia contra la mujer?

Personero Municipal de Bucaramanga: Omar Alfonso Ochoa

a ¿Qué acciones implementa la personería municipal para prevenir la violencia contra la mujer?

b ¿Cuál es el acompañamiento institucional que reciben las mujeres violentadas y sus hijos?

Invitados:

1. Directora regional del ICBF
2. Comandante de la policía Nacional
3. Procuradora de familia
4. Director Instituto Medicina Legal y Ciencias Forenses regional Santander
5. Directora Mujer y Equidad de Género de la Gobernación de Santander
6. Directora de la fundación mujer y futuro
7. Diputada Yolanda Vargas Hernández

Suscrito el primero de marzo de 2017, por los honorables concejales:

Jorge Flórez
Polo Democrático

Arturo Zambrano A
P. Centro Democrático

Cambio radical.

APROBADA: X

NO APROBADA:

En la Sesión Plenaria del día 15 de marzo de 2017

Secretario General:

CONCEJO MUNICIPAL SECRETARIA DE BUCARAMANGA

Observando y analizando el aumento en las cifras de mujeres víctimas de violencia y casos de feminicidios en la ciudad de Bucaramanga, nos preocupa la condición de vulnerabilidad y abandono a las que son sometidas actualmente, mujeres quienes abiertamente han reportado que no cuentan con un programa social por parte de la Administración municipal que les brinde apoyo, acompañamiento y/o refugio en situaciones de riesgo.

Durante el 2016 se presentaron varios casos de feminicidio en la ciudad, donde las mujeres víctimas habían denunciado amenazas de muerte por parte de su agresor y en todos los casos contaban con medida de protección que no se cumplió.

Frente a esta realidad, la bancada del Partido Liberal Colombiano, cita a los titulares de las Secretarías de Desarrollo Social: Dr. Jorge Figueroa Clausen, Secretaría de Salud: Dr. Raúl Salazar Manrique, Secretaria del Interior: Dra. María Adela Pulido Lamus y Oficina Asesora para asuntos de Mujer y género: Dra. Isabel Ortiz Pérez; organismos adscritos a la Alcaldía de Bucaramanga, para dar respuesta al siguiente cuestionario, el cual será estudiado en el Debate de Control Político programado para el mes de marzo de 2017:

1. Enuncie y explique los programas desarrollados durante la vigencia 2016, orientados a brindar apoyo y protección a la mujer en situación de riesgo.
2. Enuncie y explique si durante la vigencia 2016 se adelantaron campañas o programas de prevención de la violencia de género y promoción de los derechos de la mujer (reconocimiento y fortalecimiento)
3. Estado actual y acciones para proteger a la mujer víctima de violencia (Refugio municipal)
4. Acciones de capacitación a personal de Comisarías de Familia a cargo de atención mujeres y casos de violencia de género.
5. Número de personal calificado contratado para las comisarías de Bucaramanga, asignado a la atención de casos de violencia de género.
6. Acciones del Centro integral dirigidas a la prevención y atención de la mujer víctima de violencia.
7. Presupuesto asignado por la administración local para el desarrollo de programas, proyectos y campañas orientadas a la disminución de casos de violencia de género y feminicidios en Bucaramanga.
8. Según el Plan de desarrollo municipal existe el programa "Vida Libre de Violencias" con el cual se busca "Disminuir las situaciones de violencia que afectan a las mujeres en diferentes ámbitos privados y públicos"
   Explique y justifique:

a La razón por la cual no se cumplió la meta de mantener la atención al 100% de las mujeres victimas de violencia y en extremo riesgo en la casa refugio según solicitud, aun cuando se cuenta con asignación presupuestal de 60 millones para su cumplimiento.

El Concejo de Bucaramanga invita a participar de dicho control político a la Personería de Bucaramanga, Fiscalía Regional, Consejo consultivo de Mujeres, Comisarías de Familia y organizaciones y/o fundaciones que trabajan en pro de los derechos y protección de la mujer en el municipio de Bucaramanga

Bucaramanga. Marzo 2 de 2017

Presentada por: JAIME ANDRÉS BELTRAN – Concejal de Bucaramanga 2015-2019

PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO – PARTIDO OPCION CIUDADANA – PARTIDO MAIS

APROBADA. ☒ NO APROBADA: ☐

En la Sesión Plenaria del día 03 de marzo de 2.017 05 de Marte de 2017

CONCEJO MUNICIPAL SECRETARIA DE BUCARAMANGA

SERGIO ANDRES GALINDEZ RIVERO

Secretario General

9

CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	PROPOSICION				
	Versión: 01	Fecha: Noviembre de 2016	Código: CPOL-FT-05	Serie:	Página 1 de 1

PROPOSICIÓN

En vista de la aplicación del pico y placa en la zona centro de la ciudad y ante el inconformismo de los comerciantes de la zona, sírvase citar y/o invitar al Director de Tránsito de Bucaramanga, Director del Área Metropolitana, Personero Municipal, Contralor Municipal, Cámara de Comercio, Fenalco, Comité de Comerciantes del Sector, Demás representantes afectados, para que en plenaria conteste el siguiente cuestionario:

1. En base a qué estudio se aplicó el pico y placa en el sector centro?
2. Por qué no se socializó esta medida con los afectados?
3. Por qué no se tuvo en cuenta a los gremios y comités para entre todos, sacar adelante las medidas de movilidad y económicas?
4. Se hizo algún estudio de impacto ambiental social, de movilidad y económico de cómo afectaba la medida?
5. Quiénes de la Administración Municipal avalaron la aplicación de tal medida?

Presentada por:

PARTIDO LIBERAL
PARTIDO OPCIÓN CIUDADANA
PARTIDO MAIS

APROBADA: [X] NO APROBADA: [ ]

En la Sesión Plenaria del día 2 de marzo de 2.017

Secretario General.

CONCEJO MUNICIPAL SECRETARIA DE BUCARAMANGA

SERGIO ANDRÉS GALINDEZ RIVEROS

CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	PROPOSICION				
	Versión: 01	Fecha: Noviembre de 2016	Código: CPOL-FT-05	Serie:	Página 1 de 2

De conformidad con el artículo séptimo (7) del acuerdo municipal No. 015 de 2014, el numeral 2 del artículo 32 y artículo 38 de la ley 136 de 1994, el numeral 2 del artículo 18 de la ley 1551 de 2012, **LA BANCADA DEL PARTIDO LIBERAL, OPCION CIUDADANA Y MAIS**, se permiten proponer la proposición de apoyo al control autónomo, territorial y descentralizado.

Los Concejales firmantes de la presente propuesta, que levantemos nuestra voz para oponernos de manera vehemente, a la enmienda constitucional que pretende de manera arbitraria y en contra de los principios fundantes de nuestra Carta, acentuar el poder en el centralismo de la Capital, la cual pretende privar a los entes territoriales de ejercer las labores de Control Fiscal, con un proyecto de carácter inconstitucional que violenta la organización política administrativa nacional, y sorprende al querer desconocer la autonomía de las regiones, y abrogar todas las funciones de control fiscal a la Contraloría General de la República, cometiendo el mismo error fundacional de nuestra república al creer que desde el centro del país se está en capacidad de manejar nuestra compleja realidad.

Hoy los grandes escándalos de corrupción desbordan la capacidad de los entes de control nacionales, casos como **REFICAR, ODEBRETCH, LA DESNUTRICIÓN EN LA GUAJIRA, LOS PAE, SALUDCOOP, DRAGACOL, FONCOLPUERTOS**, entre otros; acaparan toda la labor institucional de los órganos de fiscalización a nivel central, y en consecuencia pretender asumir también el control fiscal territorial, parece un despropósito.

A su vez los entes de control territoriales han sufrido una evidente disminución de su capacidad institucional entre otras con la expedición de la ley 617, la cual en términos reales contrajo el ingreso de las Contralorías municipales, y que vino a tratar de enmendar ese error con la ley 1416, sin embargo el daño ya se había hecho, y hoy nuestros entes de control cuentan con exiguos recursos para la protección de los recursos públicos, en promedio inferior a un punto porcentual de los recursos que se auditan, lo que implica una carencia de recursos humanos, técnicos y de infraestructura, para un control fiscal efectivo.

Invitamos de la misma manera a los demás Concejales, Diputados y Congresistas del país, a que defendamos los valores fundamentales de nuestra Constitución, la cual sabiamente nos organizó en una república unitaria, descentralizada y con autonomía de sus entidades territoriales.

Presentada por:

RENE RODRIGO GARZON MARTINEZ
Concejal de Bucaramanga 2016-2019

APROBADA: ☒ NO APROBADA: ☐

En la Sesión Plenaria del día 15 de Marzo de 2.017

Secretario General

CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA PROPOSICIÓN				
	Versión: 01	Fecha julio de 2016	Código: CPOL-FT-05	Serie:	Página 2 de 1

Conforme al informe rendido por la **SECRETARIA DE HACIENDA, OLGA PATRICIA CHACÓN ARIAS** el día 02 de Marzo del 2017 en la sala de plenarias, me permito solicitar a su despacho; nos informe y nos haga llegar copias de los soportes y metodología del cabildo de ciudadanos para asignar presupuestos a obras comunitarias ya que mencionan que hicieron una socialización del mismo en el informe del gestión.

Así mismo que nos informe como se pagaron los 4 videos para dar a conocer la situación financiera del municipio, y que nos envié copia de los videos, ya que dicen que no gastaron recursos financieros para su ejecución.

Presentada por: **WILSON MANUEL MORA GADENA**
Concejal De Bucaramanga 2016-2019
Partido Liberal Colombiano

PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO
OPCION CIUDADANA
MOVIMIENTO ALTERNATIVO INDIGENA Y SOCIAL-MAIS

APROBADA: ☒ NO APROBADA ☐

En la Sesión Plenaria del día 5 de Marzo de 2017

Secretario General

PROPOSICION

Teniendo en cuenta que a través del Decreto 2615 DE 1991 (Adicionado por el Decreto Nacional 2093 de 2003, adicionado por el Decreto Nacional 2170 de 2004, modificado por el art. 20, Decreto Nacional 399 de 2011) se reorganizan los Consejos Departamentales de Seguridad y el Consejo de Seguridad del Distrito Capital; se crean los Consejos Regionales de Seguridad y los Consejos Metropolitanos de Seguridad; se faculta a los Gobernadores para autorizar u ordenar la conformación de Consejos Municipales de Seguridad y se crean los Comités de Orden Público. Además el Decreto 399 de 2011 establece la organización y funcionamiento del Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana y los Fondos de Seguridad de las Entidades Territoriales y se dictan otras disposiciones.

Además, es atribución del Alcalde en su carácter de Jefes de la Administración Municipal y como primera autoridad de Policía en el territorio de su jurisdicción, conservar el orden público de conformidad con la ley y las instrucciones y órdenes que reciba del Presidente de la República y del respectivo Gobernador y adoptar las medidas de su competencia establecidas por el Código Nacional, Departamental, Distrital o Municipal de Policía y por las demás normas generales que rijan la materia.

Teniendo en cuenta lo anterior, citar al Secretario del Interior del Municipio de Bucaramanga e invitar al comandante de la Policía Metropolitana de Bucaramanga, al comandante de la Quinta Brigada del Ejército Nacional, al Director de la Unidad Administrativa de Migración – Regional Oriente con el fin de responder las siguientes inquietudes generales relacionadas con la seguridad de los habitantes de Bucaramanga y la ejecución de los recursos destinados a la seguridad y convivencia de sus ciudadanos.

1. De acuerdo a lo estipulado en el Decreto 2615 de 1991 art. 9 *"Los Consejos de Seguridad, se reunirán ordinariamente uno vez al mes, y extraordinariamente cuando sean citados por los funcionarios que los presiden"* PREGUNTO: ¿Cuantos consejos de seguridad se realizaron en la vigencia 2016? – Favor anexar soportes

2. De acuerdo a lo estipulado en el Decreto 399 de 2011 art. 17 *"Comités Territoriales de Orden Público"*, PREGUNTO: ¿Cuantos comités se realizaron en la vigencia 2016 y cuantos recursos se aprobaron para las Instituciones de Seguridad del Municipio? Favor anexar soporte.

3. ¿Qué proyectos de inversión radicaron las Instituciones de Seguridad?

4. ¿Cuánto fue el recaudo del Fondo de Seguridad Ciudadana y el Fondo de Vigilancia en la vigencia 2016?

5. ¿Qué recursos se ejecutaron del FONSET en la vigencia 2016 y en qué proyectos se invirtieron?

6. ¿Con el fin de obtener proyectos de impacto en la seguridad y convivencia ciudadana con inversiones por parte del municipio, qué proyectos de inversión se presentaron para ser cofinanciados por el FONSECON Ministerio del Interior?

7. Cuantos consejos del Fondo de Vigilancia se realizaron en la vigencia 2016? Anexar soporte.

8 ¿Cuál fue la ejecución del Fondo de Vigilancia en la vigencia 2016 y en qué proyectos se invirtieron estos recursos?

9. Cuál es el impacto en la seguridad del Municipio ocasionado por el retardo y / o reducción de la asignación de recursos para la ejecución de proyectos de fortalecimiento y apoyo a las instituciones de seguridad del Municipio?

Proposición presentada por la bancada del partido OPCION CIUDADANA.

PARTIDO LIBERAL.
MOV. MAIS.

APROBADA: X NO APROBADA: ☐

En la Sesión Plenaria del día 5 de Marzo de 2.017

CONCEJO MUNICIPAL SECRETARIA BUCARAMANGA

Secretario General

CONTROL DE CAMBIOS

VERSION	FECHA APROBACION	FECHA DE IMPLEMENTACION	DECRIPCION DEL CAMBIO
02	Agosto de 2016	Agosto de 2016	Emisión Inicial

Bucaramanga, 06 de Marzo de 2017.

PROPOSICION

De conformidad con el artículo séptimo (7) del acuerdo municipal No. 015 de 2014, el numeral 2 del artículo 32 y artículo 38 de la ley 136 de 1994, el numeral 2 del artículo 18 de la ley 1551 de 2012, **LA BANCADA DEL PARTIDO LIBERAL, OPCION CIUDADANA Y MAIS**, me permito citar a esta Corporación, que acciones o actuaciones administrativas se han adelantado, la Secretaria del Interior Municipal Dra Maria Adela Pulido Lamus respecto a.

- Fondo de vigilancia y seguridad de Bucaramanga.
- Fondo municipal de atención integral de la población víctima del conflicto
- Fondo de gestión del riesgo de desastres en el municipio de Bucaramanga
- Fondo cuenta territorial de seguridad y convivencia ciudadana del municipio de Bucaramanga ley 418 de 1997.

Al Secretario de Salud y Medio Ambiente Municipal Dr. Raúl Salazar Manrique respecto a:

- Fondo local de salud.
- Fondo rotatorio ambiental.

A la Secretaria de Educación Municipal Dra. Ana Leonor Rueda Vivas respecto a

- Fondo educativo municipal.

Con la finalidad que informe desde su despacho con relación a lo siguiente.

1. Sírvase reseñar, cuales son las leyes, normas, decretos, ordenanzas, acuerdos resoluciones, y en general cualquier tipo de reglamentación, mediante la cual se crea, organiza, modifica, y es puesto en funcionamiento cada uno de los citados fondos.

2. ¿Quiénes integran o son miembros de cada uno de los fondos, relacione cada una de las instituciones de carácter municipal, departamental, nacional que lo conforman y sus respectivos representantes titulares y suplentes?

3. ¿Explique de manera detallada cuales han sido las inversiones realizadas con cargo a cada uno de los fondos durante la vigencia del año 2016, para tal fin allegue, las actas de reuniones, las autorizaciones expedidas, los certificados de proyectos, o cualquier documentación referente a los procesos pre-contractuales, contractuales y de ejecución contractual, tales como estudios, minutas de contratos, certificados de disponibilidad presupuestal, informes de ejecución, informes de supervisión y/o interventoría dependiendo del caso, y demás documentos soportes?

4. ¿Diga cuál es el plan de acción de cada uno de los fondos y de acuerdo a su forma de constitución o planeación, en especial cual es el plan de inversiones para la vigencia 2017, o para los próximos años si es del caso?

5. ¿Qué cuentas por pagar se encuentran pendientes con cargo a cada uno de los fondos, y que corresponden a vigencias anteriores (años 2012, 2013, 2014, 2015, 2016)?

6. Diga cuales han sido los mayores logros en la ejecución de inversiones realizadas por cada uno de los fondos

Presentada por:

RENE RODRIGO GARZÓN MARTINEZ
Concejal de Bucaramanga 2016-2019

APROBADA: ☒ NO APROBADA: ☐

En la Sesión Plenaria del día ___ de _____ de 2.01__

Secretario General.

CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	PROPOSICION				
	Versión: 01	Fecha: Noviembre de 2016	Código: CPOL-FT-05	Serie:	Página 1 de 2

Bucaramanga. 06 de Marzo de 2017.

PROPOSICION

De conformidad con el artículo séptimo (7) del acuerdo municipal N° 015 de 2014. el número 2 del artículo 32 y artículo 38 de la ley 136 de 1994. el número 2 del artículo 18 de la ley 1551 de 2012. LA BANCADA DEL PARTIDO LIBERAL. OPCIÓN CIUDADANA Y MAIS. se permiten invitar al Directora Regional Oriente Migración Colombia. Doctora **CLAUDIA SOFIA BARON BAQUERO**. con el objetivo que rinda un informe de Gestión ante el Concejo Municipal de Bucaramanga teniendo en cuenta el siguiente cuestionario.

1. ¿Cuál es la competencia y funciones que Migración Colombia tiene en la jurisdicción del municipio de Bucaramanga. con fundamento en la misión de ésta institución?

2. ¿Cuál ha sido el apoyo que la administración municipal de Bucaramanga ha otorgado en los últimos 2 años. para el logro efectivo de las funciones de Migración Colombia?

3. ¿Migración Colombia requiere actualmente apoyo de la administración municipal? En caso tal. ¿Cuál sería el apoyo requerido y los resultados que podría generar?

4. ¿Se han reflejado de alguna forma en Bucaramanga. consecuencias en relación con la migración ocasionada con la apertura de la frontera de Venezuela?

5. ¿Cuál ha sido el rol de Migración Colombia para afrontar la situación migratoria. que se puede haber suscitado. con el ingreso de ciudadanos provenientes de Venezuela a Bucaramanga?

6. ¿Qué procedimientos ha adelantado Migración Colombia en Bucaramanga. para hacer frente al ingreso y regulación de ciudadanos Venezolanos a Bucaramanga?

7. ¿Cuáles son las cifras estadísticas de ciudadanos venezolanos y colombianos que han ingresado a Bucaramanga. con ocasión de la situación que se está viviendo en Venezuela?

8. ¿Se cuenta con proyecciones y análisis de eventuales situaciones migratorias. que puedan suscitarse en la ciudad de Bucaramanga e igualmente si es posible considerar en hipotético traslado a la ciudad. de la problemática que está viviendo actualmente Cúcuta?

   Todo ello como resultado de la difícil situación económica. social y política que vive el Estado Venezolano.

9. Estadísticas de extranjeros que llegan a la ciudad de Bucaramanga. especificando el origen del que provienen.

Presentada por:

RENE RODRIGO GARZON MARTINEZ

Concejal de Bucaramanga 2016-2019

APROBADA: X NO APROBADA: ___

En la Sesión Plenaria del día 6 de Marzo de 2017

Secretario General

Desde hace mas de un año la Direccion de Transito de Bucaramanga creó mediante la resolucion 071 las zonas azules y hoy, esas zonas siguen sin ser reguladas, no tienen doliente, las pequeñas mafias se han apoderado del espacio pubico generando desorden e inseguridad y estan afectando economicamente a varios sectores de la economia como los empresarios de los parqueaderos.

En este sentido, la Bancada del Partido Liberal Colombiano, el Partido Opción Ciudadada y el Partido MAIS citan a MILLER SALAS RONDON para que de acuerdo a sus competencias contesten el siguiente cuestionario:

CUESTIONARIO

1. En que fecha se firmó la resolución 071 por la cual se establecieron las zonas azules?
2. Cuantas zonas azules están estipuladas en esa resolución?
3. Cuantas zonas azules se "pintaron" y cuantos cupos hay?
4. Cuanto dinero se gastó en la señalización de las zonas azules?
5. Se pidió permiso al Concejo para cambiar el uso del suelo en esas zonas?
6. Que se hizo y cuanto tiempo se socializó?
7. Porque no se ha empezado a cobrar si la resolución dice que serán dos meses gratis?
8. En que va la formalización de las zonas azules?
9. Que tecnología se va a usar y quien las va a manejar?
10. Por que si el acuerdo 065 de 2009 prohibe la instalación de zonas azules a menos de 200 metros de parqueaderos públicos, se pintaron las zonas azules de la cra 34 entre calles 47 y 49 ?
11. Por que en entrevista al diario Vanguardia Liberal el dia 31 de agosto de 2016 ud dijo que en el mes de septiembre estaria definido el valor y la tecnologia que se iba a utilizar y todavia no se sabe nada del tema?
12. Cuanto dinero ha dejado de recibir el municipio o la direccion de transito por la no regulación de las zonas azules?

PARTIDO LIBERAL

PARTIDO MAIS

PARTIDO OPCION CIUDADANA

APROBADA: X NO APROBADA: ☐

En la Sesión Plenaria del día 6 de Marzo de 2017

Secretario General

Existen recursos de saldos del Régimen Subsidiado en torno a personas muertas y/o no carnetizadas por casi 20 años dando una suma aproximada de treinta y un mil millones de pesos ($31.000.000.000) de los cuales siete mil millones de pesos ($7.000 000.000) se utilizaron para la compra de equipos.

Estos recursos son autorizados por el Ministerio de Salud para la construcción de centros de salud, los cuales deben tener como requisito una cuenta maestra habilitada para tal fin, y en este sentido, se encuentran veinticuatro mil millones de pesos ($24.000.000.000) que se pueden están perdiendo, debido a que es necesario la aprobación del Ministerio de Salud, y por el plan territorial de salud.

El Municipio de Bucaramanga hizo estudios en el 2014 pero no tuvo el visto bueno del Ministerio, y por tanto no se podían invertir los recursos no estaban autorizados, y además porque no cumplían las normas técnicas, dejando pasar un año en el cual se crea un grupo interdisciplinario entre Planeación e Infraestructura pero al día de hoy no hay claridad en torno a la disposición de esos recursos.

En este sentido, la Bancada del Partido Liberal Colombiano, el Partido Opción Ciudadada y el Partido MAIS citan a ZORAIDA ORTIZ GOMEZ (Secretaria de Infraestructura), RAUL SALAZAR (Secretario de salud), JUAN EDUARDO DURAN (Gerente ISABU) para que de acuerdo a sus competencias contesten el siguiente cuestionario:

CUESTIONARIO

1.Cuantos proyectos se tienen para la construcción de los centros de salud, especificar el monto de cada uno.

2. Que recursos se tienen destinados actualmente para llevar a cabo los proyectos y cual entidad y/o secretaria tiene el manejo de los mismos. Mostrar evidencia.

3 Que trámites se han realizado hasta el momento desde las diferentes dependencias para lograr su ejecución

4. Porque los valores de los proyectos han cambiado en relación a lo que había sido proyectado inicialmente.

5. Los recursos que se tienen destinados para los proyectos de inversión están fijos hasta que se ejecuten los proyectos? hay una fecha limite para disponer de ellos?

6. Acorde a los documentos que han venido publicándose, defina qué soportes se tuvieron en cuenta para pagar el 80% del contrato 186 del 10 de Junio 2015 por valor de $878.995.800 cuyo objeto es ACTUALIZACION Y AJUSTES DE DISEÑOS DE DIFERENTES CENTROS DE SALUD INDICADOS POR LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, a los veinte dias de iniciado el proceso. (acta parcial de pago 1).

7. Si el contrato 186 de 2015 en su alcance contempla *"Realizar el ajuste y actualización en relación a las Resoluciones del Ministerio de Salud y Protección Social de los diseños arquitectónicos y estructurales y elaboración de los diseños Diseño Eléctrico, Diseño Mecánico (aires acondicionados), Diseño de Gases Medicinales, Diseño Hidráulico y Sanitario, Diseño red contraincendios y efectuar el Licenciamiento y avales por entidades correspondientes de los siguientes centros de salud: Rosario, Bucaramanga, Gaitan, La Libertad, Kennedy, Campo Hermoso, San Rafael, Girardot y La Joya.*

Realizar los Diseños arquitectónicos, Diseños estructurales, Diseño Eléctrico, Diseño Mecánico (aires acondicionados), Diseño de Gases Medicinales, Diseño Hidráulico y Sanitario, Diseño red contraincendios y efectuar el Licenciamiento y avales por entidades correspondientes de los siguientes centros de salud: - Centro de Salud Antonia Santos - Unidad Materno Infantil Santa Teresita (UMIST).

- Especifique porque pasado un (1) año y ocho (8) meses después de celebrado el contrato apenas en el mes de enero de 2017, están radicando 3 proyectos de 12?
- Especifique a la fecha cuales diseños (*diseños arquitectónicos y estructurales, Diseño Eléctrico, Diseño Mecánico (aires acondicionados), Diseño de Gases Medicinales, Diseño Hidráulico y Sanitario, Diseño red contraincendios)* ya se tienen realizados por cada centro de Salud
- Especifique quien es la dependencia encargada de llevar a cabo los proyectos y quien actúa como supervisor (a).
- Especifique el estado del trámite de construcción del centro de Salud Antonia Santos

8. Cuál es la persona y/o entidad encargada de definir si los proyectos entregados están acorde a lo que pide la norma

9 Especifique el tiempo que falta para terminar los proyectos de los centros de salud de Bucaramanga.

10. Que recursos pueden ser utilizados en estos momentos mientras sale el proyecto definitivo y con el visto bueno de [illegible]

PARTIDO LIBERAL

PARTIDO MAIS

PARTIDO OPCION CIUDADANA

APROBADA: ☑ NO APROBADA: ☐

En la Sesión Plenaria del día 6 Marzo de 2.017

Secretario General,

CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	PROPOSICIÓN				
	Versión: 01	Fecha: julio de 2016	Código: CPOL-FT-05	Serie:	Página 1 de 1

Según Normatividad del acuerdo 022 de 7 de diciembre del 2016. en su Articulo 46. **LA BANCADA DEL PARTIDO LIBERAL, OPCION CIUDADANA Y MAIZ**, se permiten invitar al **BRIGADIER GENERAL, JUAN ALBERTO LIBREROS MORALES** Comandante Policía Metropolitana de Bucaramanga. **BRIGADIER GENERAL, HELDER FERNAN GIRALDO BONILLA**. Comandante Quinta Brigada del Ejército. **DOCTOR ABEL MORALES LEAL**. Subdirector Policía Judicial C.T.I. Secretaria del Interior del Municipio. **MARIA ADELA PULIDO LAMUS**. Secretario de Desarrollo Social. **JORGE ALBERTO FIGUEROA CLAUSEN**. el Señor Personero **OMAR ALFONSO OCHOA MALDONADO**. al Director de Tránsito **MILLER HUMBERTO SALAS RONDÓN** para el **DEBATE** del **Código de Policía y Convivencia Ley 1801 de 2016**, con el objeto de que la comunidad conozca y se abstenga a cometer comportamientos contrarios a la convivencia que afecta su patrimonio económico. fin único de esta corporación de Analizar. evaluar y socializar el correcto plan de ejecución de la Administración Pública Municipal con respecto a la ley 1801 de 2016. teniendo en cuenta el siguiente formulario.

Según el **ARTÍCULO 19:** Consejos de Seguridad y Convivencia y Comité Civil de Convivencia ya fueron creados? su reglamentación está conformada? quienes la integran? Qué tipo de socialización se ha efectuado a la ciudadanía?

Según el **ARTÍCULO 30:** Comportamientos que afectan la seguridad e integridad de, las personas en materia de artículos pirotécnicos V sustancias peligrosas. **NUMERAL 2**. Salvo actos circenses, prender o manipular fuego en el espacio público, lugar abierto al público, sin contar con la autorización del alcalde o su delegado o del responsable del sitio, sin cumplir las medidas de seguridad. **Conforme este artículo se me envíe copia de la Reglamentación de actividades peligrosas en el municipio.**

Según el **ARTÍCULO 36:** Facultades de los alcaldes para la restricción de la Movilidad o permanencia de niños, niñas y adolescentes en el espacio público o en lugares abiertos al público. **Cuál es el procedimiento y política de restricción de movilidad de menores en el espacio público o lugares abiertos en Bucaramanga?**

Según **el ARTÍCULO 37:** Reglamentación para la protección de niños, niñas y adolescentes. **Cuál es la reglamentación efectuada por la alcaldía para la protección de niños y niñas y adolescentes a los que se prohíbe el acceso a actividades peligrosas, fiestas o eventos similares?**

Según **ARTICULO 41:** Atención Integral a la Población Habitante de y en Calle. **¿Cual es el método de atención integral por ciclo vital y diferencial de la poblacion habitante de y en calle en Bucaramanga?**

Según **ARTÍCULO 48:** Reglamentación. **Cual plan de acción se tiene para reglamentar condiciones y requisitos de actividades que involucran aglomeraciones de personas en la ciudad de Bucaramanga?**

Según **ARTÍCULO 63: Parágrafo 2°.** Los Alcaldes definirán el perímetro de ubicación de las aglomeraciones, teniendo en cuenta la existencia de las estaciones de servicio, depósitos de líquidos, químicos o sustancias inflamables, clínicas u hospitales. Conforme a lo anterior **requerimos mapa o perímetro de ubicación de sitios que no cumplen requisitos para hacer aglomeraciones de personas en la ciudad.**

Según **ARTÍCULO 66:** De la expedición de los "planes tipo": **Requerimos plan de trabajo para la expedición de los panes tipo para lo cual tienen solo 90 días**.

Según **ARTÍCULO 84:** Perímetro de impacto de la actividad económica. **conforme a lo anterior sírvase certificar que en Bucaramanga no opera ningún establecimiento definido en este artículo en forma legal e ilegal.**

Según **ARTÍCULO 85.** INFORME DE REGISTRO EN CÁMARAS DE COMERCIO. Cuál es el método para verificar que las actividades económicas estén autorizadas por la reglamentación de las normas de uso del suelo y las que la desarrollando en la respectiva jurisdicción.

Según **ARTÍCULO 86.** CONTROL DE ACTIVIDADES QUE TRASCIENDEN A LO PÚBLICO. Según los horarios de funcionamiento para los establecimientos mencionados en este artículo, requiero el procedimiento y la política para determinar las medidas correctivas por su incumplimiento, de conformidad con lo previsto en el presente Código.

Según **ARTÍCULO 119** Albergues para animales domésticos o mascotas. Qué medidas a tomado la administración para crear o establecer programas conforme este artículo sobre el centro de bienestar animal, coso municipal u hogar de paso público o privado, a donde se llevarán los animales domésticos o mascotas abandonados, es necesario saber políticas preventivas al respecto.

Según **ARTÍCULO 120. Adopción o entrega a cualquier titulo.** se hace necesario saber el procedimiento como la administración está promoviendo la adopción, de animales domésticos o mascotas declaradas en estado de abandono, y sus respectivos programas.

Según **ARTÍCULO 121.** Información. Sírvase informarnos lo siguiente:

1. Los mecanismos que está utilizando la alcaldía Municipal para informar de manera suficiente a la ciudadanía el lugar a donde se llevan los animales que sean sorprendidos en predios ajenos o vagando en el espacio público.
2. El sistema donde se pueda solicitar esa información y buscar los animales en caso de extravío.
3. La tarifa pública del costo del cuidado y alimentación del animal.
4. Si existe un vínculo o un sitio en la página web de la Alcaldía en donde se registre la fotografía de cada animal encontrado para facilitar su búsqueda.
5. Y si tienen la página y vínculo de La información publicada en la página web, requiero la respectiva certificación que cumplen con el estándar dispuesto por el Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones, de datos abiertos y de lenguaje para el intercambio de la misma.
6. Si tienen reglamentada la entrega de dichos animales, de ser así requerimos se nos adjunte dicha reglamentación.

Según el **Artículo 123.** Transporte de mascotas en medios de transporte público. Cuál es la reglamentación y los requisitos que la administración está implementando para el transporte de mascotas en los medios de transporte público. Y cuales son las condiciones de salubridad, seguridad que vienen utilizando.

Según el **Artículo 128.** Registro de los ejemplares potencialmente peligrosos. Sírvase señalar si existe un registro de censo de caninos potencialmente peligrosos y cuál es su temática para que obtengan el respectivo permiso.

Según el **Artículo 142.** Ciclorrutas y carriles exclusivos para bicicletas. Requerimos plan o programa para establecer un sistema de ciclo rutas y carriles exclusivos de bicidetas, como una alternativa permanente de movilidad urbana o rural.

Según el **Artículo 143.** Reglamentación de ciclorrutas y carriles exclusivos parabicicletas. Requiero la reglamentación interna y técnica para el uso de ciclo rutas y carriles exclusivos para bicicletas.

Según el **Artículo 205 ATRIBUCIONES DEL ALCALDE**. Sírvase remitir la siguiente información.

1. Plan de trabajo para la aplicación de las normas de policía en el municipio y la ejecución de las órdenes y las medidas correctivas que se impongan sólo el código de policía.

2. el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana, que debió ejecutarse los primeros 6 meses de su administración.

3. El monto y presupuesto para el Fondo Territorial de Seguridad y Convivencia

4. El plan de trabajo para Resolver los impedimentos y recusaciones de las autoridades de policía en primera instancia.

5. Si existe un programa para centros especiales o mecanismos de atención y protección de personas trasladadas o conducidas por el personal uniformado de la Policía.

6. Si existe un programa para coordinar y desarrollar programas pedagógicos para la convivencia.

7. Si en la planta de personal de la administración municipal, se encuentra estandarizado los cargos de inspectores de policía y corregidores de policía necesarios para la aplicación de la ley 1810, mencionar cuantos, por jurisdicción y competencia, salarios, y horarios para su plan de trabajo ya que estas instituciones deben permanecer 24 horas al día al servicio de la comunidad a su vez su respectiva localización y su plan de acción para ejecutar y cumplir a cabalidad los lineamientos del código de policía.

Presentada por: **WILSON MANUEL MORA CADENA**
Concejal De Bucaramanga 2016-2019
Partido Liberal Colombiano

PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO
OPCION CIUDADANA
MOVIMIENTO ALTERNATIVO INDIGENA Y SOCIAL-MAIS

APROBADA: ☒ NO APROBADA: ☐

En la Sesión Plenaria del día 6 de Marzo de 2.017.

Secretario General

CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Fecha: 6 MAR 2017
Hora:
Recibió:
No. de Documentos:

CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	PROPOSICION				
	Versión: 01	Fecha: Noviembre de 2016	Código: CPOL-FT-05	Serie:	Página 1 de 1

PROPOSICIÓN PARA CITAR AL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA PRESTADORA DEL SERVICIO PÚBLICO DE GAS DOMICILIARIO "GAS ORIENTE S.A. E.S.P."

Conforme a las atribuciones legales señaladas en el artículo séptimo (7) del Acuerdo Municipal No 022 del 7 de diciembre de 2016 "Por medio del cual se ajusta el Reglamento Interno del Concejo Municipal de Bucaramanga y se deroga el Acuerdo No 05 del 14 de julio de 2014, La Bancada del PARTIDO DE LA U, PARTIDO CAMBIO RADICAL, PARTIDO ASI, PARTIDO POLO DEMOCRÁTICO y PARTIDO CENTRO DEMOCRÁTICO. Se permiten citar al Representante Legal de GAS ORIENTE S.A E.S.P. con el propósito de conocer la gestión en relación a la prestación del servicio público de gas domiciliario reglamentado por la Ley, ante el Concejo Municipal de Bucaramanga, en atención al siguiente cuestionario:

1. ¿Cuál es el motivo de que las solicitudes de nuevas instalaciones, solicitudes de informes, decisiones de gerencia, no tenga autonomía en las oficinas de Bucaramanga y estas tengan que ser tramitadas ante la oficina Bogotá?

2 ¿Cómo se gestiona la atención al cliente en la ciudad de Bucaramanga, por las quejas reclamos y peticiones en la prestación del servicio de gas domiciliario?

3 ¿Cuál es el procedimiento técnico y legal para la programación y revisión periódica de las instalaciones de gas domiciliario?

4. ¿Cuál es el procedimiento para la instalación del servicio de gas domiciliario y ante que sucursal se tramita dicha solicitud?

5. ¿Cuál ha sido el fundamento legal, utilizado por GAS ORIENTE S A E.S.P para la promoción y venta de seguros y servicios exequibles, a través de la factura mensual del servicio público de gas domiciliario y en la mayoría de los casos sin el consentimiento del usuario?

Presentada por:

CLEOMEDES BELLO VILLABONA
Concejal de Bucaramanga
Partido de la U

JHON MARCELL PINZON RINCON
Concejal de Bucaramanga
Partido de la U

WILSON RAMIREZ GONZALEZ
Concejal de Bucaramanga
Partido Cambio Radical

EDINSON FABIAN OVIEDO PINZON
Concejal de Bucaramanga
Partido Cambio Radical

JHON JAIRO CLARO AREVALO
Concejal de Bucaramanga
Partido ASI

JORGE EDGAR FLOREZ HERRERA
Concejal de Bucaramanga
Partido Polo Democrático

ARTURO CAMBRANO AVELLANEDA
Concejal de Bucaramanga
Partido Centro Democrático

APROBADA: ☒ NO APROBADA: ☐

En la Sesión Plenaria del día ___ de _____ de 2.01__

Secretario General

CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	PROPOSICION				
	Versión: 01	Fecha Noviembre de 2016	Código. CPOL-FT-05	Serie:	Pagina 1 de 1

PREGUNTAS ADICIONALES

PROBLEMÁTICA DEL EMBARAZO ADOLESCENTE EL BUCARAMANGA

Citar a los secretarios de Desarrollo y Educación para que dentro de sus competencias, se permitan dar respuesta al siguiente cuestionario:

Secretario de Desarrollo: Jorge Figueroa Clausen.

1. ¿Qué acciones se tiene pensado desarrollar con los padres de familia de las niñas y adolescentes que se encuentran en estado de embarazo?

Secretaria de Educación: Ana Leonor Rueda

1. Informar a la Corporación qué estrategia se está implementando para garantizar la permanencia escolar de adolescentes gestantes, madres y padres adolescentes en las instituciones educativas del Municipio de Bucaramanga
2. Indicar como están trabajando las directivas de las instituciones educativas públicas, con los padres de familia de las estudiantes niñas y adolescentes que están en embarazo o ya son madres

APROBADA: ☒ NO APROBADA: ☐

En la Sesión Plenaria del día 07 de marzo de 2017

ARTURO ZAMBRANO AVELLANEDA

Concejal

Centro Democrático

Bucaramanga, 06 de Marzo de 2017

PROPOSICION

De conformidad con el artículo séptimo (7) del acuerdo municipal No. 015 de 2014, el numeral 2 del artículo 32 y artículo 38 de la ley 136 de 1994, el numeral 2 del artículo 18 de la ley 1551 de 2012, **LA BANCADA DEL PARTIDO LIBERAL, OPCION CIUDADANA Y MAIS**, me permito citar a esta Corporación, que acciones o actuaciones administrativas se han adelantado, la Secretaria del Interior Municipal Dra. María Adela Pulido Lamus respecto a:

- Fondo de vigilancia y seguridad de Bucaramanga.
- Fondo municipal de atención integral de la población victima del conflicto.
- Fondo de gestión del riesgo de desastres en el municipio de Bucaramanga.
- Fondo cuenta territorial de seguridad y convivencia ciudadana del municipio de Bucaramanga ley 418 de 1997

Al Secretario de Salud y Medio Ambiente Municipal Dr. Raúl Salazar Manrique respecto a:

- Fondo local de salud
- Fondo rotatorio ambiental.

A la Secretaria de Educación Municipal Dra. Ana Leonor Rueda Vivas respecto a:

- Fondo educativo municipal.

Con la finalidad que informe desde su despacho con relación a lo siguiente:

1. Sírvase reseñar, cuales son las leyes, normas, decretos, ordenanzas, acuerdos resoluciones, y en general cualquier tipo de reglamentación, mediante la cual se crea, organiza modifica, y es puesto en funcionamiento cada uno de los citados fondos.

2. ¿Quiénes integran o son miembros de cada uno de los fondos, relacione cada una de las instituciones de carácter municipal, departamental, nacional que lo conforman y sus respectivos representantes titulares y suplentes?

3 ¿Explique de manera detallada cuales han sido las inversiones realizadas con cargo a cada uno de los fondos durante la vigencia del año 2016, para tal fin allegue, las actas de reuniones, las autorizaciones expedidas, los certificados de proyectos, o cualquier documentación referente a los procesos pre-contractuales, contractuales y de ejecución contractual, tales como estudios, minutas de contratos, certificados de disponibilidad presupuestal, informes de ejecución, informes de supervisión y/o interventoria dependiendo del caso, y demás documentos soportes?

4. ¿Diga cuál es el plan de acción de cada uno de los fondos y de acuerdo a su forma de constitución o planeación, en especial cual es el plan de inversiones para la vigencia 2017, o para los próximos años si es del caso?

5. ¿Qué cuentas por pagar se encuentran pendientes con cargo a cada uno de los fondos, y que corresponden a vigencias anteriores (años 2012, 2013, 2014, 2015, 2016)?

6. Diga cuales han sido los mayores logros en la ejecución de inversiones realizadas por cada uno de los fondos.

Presentada por:

RENE RODRIGO GARZON MARTINEZ
Concejal de Bucaramanga 2016-2019

APROBADA: X NO APROBADA: [ ]

En la Sesión Plenaria del día 2 de [illegible] de 2.01__

Secretario General.

Bucaramanga. Marzo 06 de 2016.

PROPOSICION

De conformidad con el artículo séptimo (7) del acuerdo municipal No. 015 de 2014. el numeral 2 del articulo 32 y articulo 38 de la ley 136 de 1994. el numeral 2 del artículo 18 de la ley 1551 de 2012. **LA BANCADA DEL PARTIDO LIBERAL, OPCION CIUDADANA Y MAIS**, se permiten invitar al Director Territorial Santander de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Victimas del conflicto armado, Doctor **LUIS ALFONSO APARICIO REYES**, a la Profesional de Coordinación Nación Territorio de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Victimas del conflicto armado. Doctora **ISABEL CASTRO MANTILLA** y citar al Secretario del Interior. Doctor **MARIA ADELA PULIDO**, al Profesional del Punto de Atención a Victimas del conflicto de Bucaramanga. Doctor **ALEJANDRO ALVARADO BEDOYA**, al Secretario de Desarrollo Social. Doctor **JORGE ALBERTO FIGUEROA CLAUSEN**, con el objetivo que rindan un Informe de Gestión ante el Concejo Municipal de Bucaramanga. teniendo en cuenta el siguiente cuestionario:

1. ¿Cuál es el número de victimas del conflicto armado interno residentes en el municipio de Bucaramanga y el Impacto de ésta población en la ciudad?

2. ¿Cómo ha implementado el municipio de Bucaramanga. la Politica Publica de Atención y Reparación Integral a las Victimas del conflicto armado interno?

3. ¿Cuál ha sido la atención que se le ha brindado a las victimas del conflicto armado interno en el municipio de Bucaramanga. que servicios se les presta actualmente y cuál es el presupuesto invertido en esta población?

4. ¿Cuál es la proyección del Punto de Atención a Víctimas de Bucaramanga, para la vigencia de los próximos cuatro años y cuál es la ruta de acción para que éste futuro sea realizable?

5. Las víctimas del conflicto son el centro del acuerdo de Paz suscrito por el Gobierno Nacional con las FARC. De cara a la implementación del Acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una Paz estable y duradera, ¿Cómo será el apoyo que se brindará a las víctimas del conflicto armado desde la diversidad de los hechos victimizantes que les han afectado?

6. Teniendo en cuenta que el desarrollo integral y la construcción de la Paz estable y duradera parte del territorio, ¿Cómo abordará la UARIV y el municipio de Bucaramanga el cumplimiento de los retos del Acuerdo de Paz? (Sistema integral de verdad, justicia, reparación y no repetición, Desarrollo agrario integral, Apertura democrática para construir Paz, Solución al problema de las drogas ilícitas)

7. Sírvase rendir a esta Corporación informe en el cual conste la inversión realizada y el porcentaje de ejecución de las debidas asignaciones presupuestales durante la vigencia 2016, del Programa Territorial de Prevención, Asistencia, Protección y Reparación Integral a Víctimas, según lo ordena el artículo 174 de la Ley 1448 de 2011

8. Sírvase informar a esta corporación la proyección con su debido Plan de Acción el cual piensa ejecutar en la vigencia 2017 la administración municipal con relación a la prevención, asistencia, protección y reparación integral de las víctimas asentadas en el Municipio de Bucaramanga

9. Informe a esta Corporación cual es el estado de la evaluación que la Alcaldía de Bucaramanga debe realizar teniendo en cuenta las condiciones de vulnerabilidad y debilidad manifiesta ocasionada por el hecho mismo del desplazamiento, de las personas que por esta situación se han asentado en el Municipio de Bucaramanga según lo ordenado por el artículo 68 de la Ley 1448 de 2011

10. Informe que actuaciones ha realizado la Alcaldía Municipal de Bucaramanga como primera autoridad de Policía Administrativa para garantizar la seguridad y protección personal, de las víctimas asentadas en el municipio de Bucaramanga según lo prescrito por el numeral 3 del artículo 174 de la Ley 1448 del 2011

11. Informe que actuaciones ha adelantado la Alcaldía Municipal para garantizar los medios y los recursos necesarios a la Personería Municipal de Bucaramanga para el cumplimiento de las funciones relacionadas con la implementación de la Ley 1448 de 2011 según lo prescrito en el numeral 3 del artículo 174 de la misma

12. Informe a esta corporación cuantas reuniones concertó la administración municipal en la vigencia 2016 con las diferentes mesas de víctimas y con los comités de justicia transicional que desarrollan actividades en la ciudad, con la finalidad de garantizar los derechos de las víctimas asentadas en el municipio de Bucaramanga, de igual forma informar las conclusiones y compromisos de cada una de estas reuniones y anexar evidencias de las mismas

Presentada por:

RENE RODRIGO GARZON MARTINEZ
Concejal de Bucaramanga 2016-2019

APROBADA: [X] NO APROBADA: [ ]

En la Sesión Plenaria del día: 7 de Marzo de 2017

Secretario General

Bucaramanga, Marzo 06 de 2016.

PROPOSICION

De conformidad con el artículo séptimo (7) del acuerdo municipal No. 015 de 2014, el numeral 2 del artículo 32 y artículo 38 de la ley 136 de 1994, el numeral 2 del artículo 18 de la ley 1551 de 2012. **LA BANCADA DEL PARTIDO LIBERAL, OPCION CIUDADANA Y MAIS** se permiten citar al señor Secretaria **del Interior Municipal**, Doctora **MARIA ADELA PULIDO LAMUS**, al Secretario de **Desarrollo Social**, Doctor **JORGE ALBERTO FIGUEROA CLAUSEN**, a la Secretaria de **Educación**, **Doctora ANA LEONOR RUEDA VIVAS**, al Señor **Secretario de Salud y Medio Ambiente**, **Doctor RAÚL SALAZAR MANRIQUE CONSUELO**, a la **Directora del INDERBU**, **Doctora CONSUELO RODRIGUEZ GIL**, al **Director del IMEBU**, Doctor **LUIS FERNANDO PRADA COBOS**, al **Director del INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA**, Doctor **NESTOR JOSE RUEDA GOMEZ**, e invitar a la **Directora Regional del INPEC**, Doctora **MARIA ALEXANDRA GARCIA FORERO** y al **Director del Establecimiento Penitenciario y Carcelario de Bucaramanga**, **Teniente HENRY MAYORGA MELÉNDEZ**, al **Defensor Regional del Pueblo**, Doctor **DIEGO ARMANDO BARAJAS DÍAZ**, al **Personero Municipal**, Doctor **OMAR ALFONSO OCHOA**.

Con el objetivo de que se rinda un informe de gestión ante el Concejo Municipal, en relación con el seguimiento y cumplimiento de los compromisos adquiridos por parte de la administración municipal en las mesas de trabajo realizadas en el año 2016 y la proyección para el año en curso tanto en lo logístico como en lo presupuestal, en relación con el ejercicio de control político denominado "Ruta Social de Poblaciones Vulnerables – Población Carcelaria", realizada en meses anteriores por iniciativa del Concejo, para coordinar y articular acciones en favor del mejoramiento de las condiciones de vida de esta población, y solución de las diferentes problemáticas identificadas, en lo que tiene que ver con el ámbito de sus competencias.

Igualmente se le solicitará a las entidades invitadas, INPEC Regional Oriente, Establecimiento Carcelario y Penitenciario de Bucaramanga, Defensoría del Pueblo y Personería de Bucaramanga, que envíen los informes correspondientes de acuerdo a la información que en la actualidad repose sobre el estado actual de la población carcelaria en el municipio de Bucaramanga.

Presentada por:

RENE RODRIGO GARZON MARTINEZ
Concejal de Bucaramanga 2016-2019

APROBADA: [X] NO APROBADA: [ ]

En la Sesión Plenaria del día 7 de Marzo de 2017

Secretario General,

CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	PROPOSICION				
	Versión: 01	Fecha Noviembre de 2016	Código CPOL-FT-05	Serie	Página 1 de 1

PREGUNTAS ADICIONALES

PROBLEMÁTICA DEL EMBARAZO ADOLESCENTE EL BUCARAMANGA

Citar a los secretarios de Desarrollo y Educación para que dentro de sus competencias, se permitan dar respuesta al siguiente cuestionario:

Secretario de Desarrollo: Jorge Figueroa Clausen.

1. ¿Qué acciones se tiene pensado desarrollar con los padres de familia de las niñas y adolescentes que se encuentran en estado de embarazo?

Secretaria de Educación: Ana Leonor Rueda

1. Informar a la Corporación qué estrategia se está implementando para garantizar la permanencia escolar de adolescentes gestantes, madres y padres adolescentes en las instituciones educativas del Municipio de Bucaramanga
2. Indicar como están trabajando las directivas de las instituciones educativas públicas, con los padres de familia de las estudiantes niñas y adolescentes que están en embarazo o ya son madres

APROBADA: [X] NO APROBADA: [ ]

En la Sesión Plenaria del día 07 de marzo de 2017

ARTURO ZAMBRANO AVELLANEDA

Concejal

Centro Democrático

Bucaramanga. Marzo 06 de 2016.

PROPOSICION
RUTA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN

De conformidad con el artículo séptimo (7) del acuerdo municipal No. 015 de 2014, el numeral 2 del artículo 32 y artículo 38 de la ley 136 de 1994, el numeral 2 del artículo 18 de la ley 1551 de 2012, **LA BANCADA DEL PARTIDO LIBERAL, OPCION CIUDADANA Y MAIS**, se permite solicitar a la Plenaria del H. Concejo de Bucaramanga, la aprobación y autorización para la realización de una Ruta de Control e Inspección denominada Ruta del Deporte y la Recreación en Bucaramanga, donde intervenga la Secretaría de Infraestructura, **INDERBU** y demás autoridades competentes, tendientes a verificar, planear y ejecutar acciones que repercutan en el mejoramiento de las condiciones físicas y logísticas de los principales escenarios destinados para la práctica tanto de deportes y competencias de alto rendimiento así como de carácter recreativo por parte de la ciudadanía

La ejecución de esta Ruta de Control Político, estará regida por los siguientes criterios y objetivos a conseguir:

1 Intervención y observación directa en campo por parte del Concejo, Administración y Comunidad, a través de la visita en diferentes puntos o sedes en donde se presenta la situación sujeta a control (Estado de escenarios deportivos y recreativos para la ciudadanía).

2. Una vez realizada la visita en campo e identificada de primera mano la información, Concejo, administración y Comunidad levantan un acta de compromisos para el mejoramiento de la situación acorde con las problemáticas identificadas y las prioridades que se fijen.

3. Control Politico que realiza el Concejo para hacer seguimiento a los compromisos adquiridos por la administración en cuanto al mejoramiento de la situación y el impacto que genera esta intervención para el mejoramiento de la calidad del servicio y en beneficio de la población a la cual esté dirigida.

Una vez llevada a cabo la labor, se realizará un debate ante la Plenaria del Concejo, presentando los resultados y conclusiones de este ejercicio de control político.

Presentada por:

RENE RODRIGO GARZON MARTINEZ
Concejal de Bucaramanga 20[illegible]-2019

APROBADA: X NO APROBADA:

En la Sesión Plenaria del dia 7 de Marzo de 2.013

Secretario General

CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	PROPOSICION				
	Versión: 01	Fecha: Noviembre de 2016	Código: CPOL-FT-05	Serie:	Página 1 de 2

Bucaramanga, Marzo 06 de 2016.

PROPOSICION
RUTA DEL ADULTO MAYOR DE BUCARAMANGA

De conformidad con el articulo séptimo (7) del acuerdo municipal No. 015 de 2014, el numeral 2 del articulo 32 y articulo 38 de la ley 136 de 1994, el numeral 2 del articulo 18 de la ley 1551 de 2012, **LA BANCADA DEL PARTIDO LIBERAL, OPCION CIUDADANA Y MAIS** se permite solicitar a la Plenaria del H. Concejo de Bucaramanga, la aprobación y autorización para la realización de una Ruta de Control e Inspección denominada Ruta del Adulto Mayor de Bucaramanga, donde intervenga la Secretaria de Desarrollo Socia del Municipio, tendientes a verificar, planear y ejecutar acciones que repercutan en el mejoramiento de las condiciones en que se encuentran los adultos mayores que viven en los diferentes centros de bienestar del anciano del Municipio y aquellos que frecuentan los Centros Vida.

La ejecución de esta Ruta de Control Politico, estará regida por los siguientes criterios y objetivos a conseguir.

1 Intervención y observación directa en campo por parte del Concejo, Administración y Comunidad, a través de la visita en diferentes puntos o sedes en donde se presenta la situación sujeta a control (Atención de Adulto Mayor en asilos y Centros Vida).

2 Una vez realizada la visita en campo e identificada de primera mano la información, Concejo, administración y Comunidad levantan un acta de compromisos para el mejoramiento de la situación acorde con las problemáticas identificadas y las prioridades que se fijen

3. Control Político que realiza el Concejo para hacer seguimiento a los compromisos adquiridos por la administración en cuanto al mejoramiento de la situación y el impacto que genera esta intervención para el mejoramiento de la calidad del servicio y en beneficio de la población a la cual esté dirigida.

Una vez llevada a cabo la labor, se realizará un debate ante la Plenaria del Concejo, presentando los resultados y conclusiones de este ejercicio de control político.

Presentada por:

RENE RODRIGO GARZÓN MARTÍNEZ
Concejal de Bucaramanga 2016-2019

APROBADA: [X] NO APROBADA: [ ]

En la Sesión Plenaria del día 7 de Marzo de 2017

Secretario General

CONCEJO DE BUCARAMANGA
Correspondencia Recibida
Secretaría General
Fecha: 26 MAR 2017
Hora: 4:20 PM
Recibo:
No. de Documento:

CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	PROPOSICION				
	Versión 01	Fecha: Noviembre de 2016	Código: CPOL-FT-05	Serie:	Página 1 de 1

PROPOSICIÓN PARA CITAR AL GERENTE GENERAL DEL ACUEDUCTO METROPOLITANO DE BUCARAMANGA S.A E.S.P.

Conforme a las atribuciones legales señaladas en el artículo séptimo (7) del Acuerdo Municipal No 022 del 7 de diciembre de 2016 "Por medio del cual se ajusta el Reglamento Interno del Concejo Municipal de Bucaramanga y se deroga el Acuerdo No 05 del 14 de julio de 2014, La Bancada del PARTIDO DE LA U, PARTIDO CAMBIO RADICAL, PARTIDO ASI, PARTIDO POLO DEMOCRÁTICO y PARTIDO CENTRO DEMOCRÁTICO. Se permiten citar a la Gerente General del ACUEDUCTO METROPOLITANO DE BUCARAMANGA S.A E.S.P. Doctora LAURA ISABEL RODRIGUEZ CARDOZO, con el propósito de que rinda un informe sobre la gestión de dicha empresa, ante el Concejo Municipal de Bucaramanga, en atención al siguiente cuestionario:

1 ¿Cuál es el estado actual del PROYECTO DE REGULACIÓN DEL RIO TONA - EMBALSE DE BUCARAMANGA, la situación económica, financiera del proyecto y su gestión ambiental y social?

2. ¿Cuál es el avance en la construcción de la PLANTA DE TRATAMIENTO ANGELINOS? ¿Sé han identificado sobrecostos en su construcción?

3. ¿Se tienen cuantificados los sobrecostos en el contrato suscrito por el ACUEDUCTO METROPOLITANO DE BUCARAMANGA S.A E.S.P con CONALVIAS para el PROYECTO DE REGULACIÓN DEL RIO TONA - EMBALSE DE BUCARAMANGA?

4 ¿Cuál es el estado actual de la demanda por la interventoría que adelantó el ACUEDUCTO METROPOLITANO DE BUCARAMANGA S A E.S.P para la construcción del acueducto de Yopal?

5 ¿En qué estado se encuentra la estructura de personal del ACUEDUCTO METROPOLITANO DE BUCARAMANGA S A E.S.P y cuál ha sido el impacto económico de la reorganización administrativa?

6. ¿Cuál es el estado económico y financiero actual del ACUEDUCTO METROPOLITANO DE BUCARAMANGA S.A E.S.P, frente a la deuda y su amortización?

7 ¿Cómo es la composición accionaria del ACUEDUCTO METROPOLITANO DE BUCARAMANGA S.A E S P? ¿Cuál es el valor nominal de la participación de cada accionista?

CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	PROPOSICION				
	Versión: 01	Fecha: Noviembre de 2016	Código: CPOL-FT-05	Serie:	Página 2 de 1

Presentada por

CLEOMEDES BELLO VILLABONA
Concejal de Bucaramanga
Partido de la U

JHON MARCELL PINZON RINCON
Concejal de Bucaramanga
Partido de la U

WILSON RAMIREZ GONZALEZ
Concejal de Bucaramanga
Partido Cambio Radical

EDINSON FABIAN OVIEDO PINZON
Concejal de Bucaramanga
Partido Cambio Radical

JHON JAIRO CLARO AREVALO
Concejal de Bucaramanga
Partido ASI

JORGE EDGAR FLOREZ HERRERA
Concejal de Bucaramanga
Partido Polo Democrático

ARTURO ZAMBRANO AVELLANEDA
Concejal de Bucaramanga
Partido Centro Democrático

APROBADA: ☒ NO APROBADA: ☐

En la Sesión Plenaria del día 7 de Marzo de 2.017

Secretario General

Bucaramanga. Marzo 06 de 2016.

PROPOSICION

De conformidad con el artículo séptimo (7) del acuerdo municipal No. 015 de 2014, el numeral 2 del artículo 32 y artículo 38 de la ley 136 de 1994, el numeral 2 del artículo 18 de la ley 1551 de 2012. **LA BANCADA DEL PARTIDO LIBERAL, OPCION CIUDADANA Y MAIS,** se permiten citar a la Señora Secretaria del Interior del Municipio **MARIA ADELA PULIDO**, e invitar al Comandante de la Policía Metropolitana de Bucaramanga Brigadier General **JUAN ALBERTO LIBREROS MORALES**, al señor Director Seccional de Fiscalías. Doctor **JHON WILLIAM SOTOMONTE RODRÍGUEZ**, al Comandante del Batallón de ASPC No 5 del Ejército Nacional con sede en Bucaramanga. Brigadier General **HELDER FERNÁN GIRALDO BONILLA,** y al Señora Directora Regional Oriente de la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia, Dra. **CLAUDIA SOFIA BARON BAQUERO**, con el objetivo de que se rinda un informe de gestión ante el Concejo de Bucaramanga, en relación con el estado actual de la Política de Seguridad y Convivencia Ciudadana en Bucaramanga, acorde con el ámbito de sus competencias.

Cuestionario para la Secretaria del Interior Municipal

1. Cuál son las estrategias, programas y acciones contempladas actualmente por la administración municipal, tanto a nivel de Plan de Desarrollo, así como a nivel del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana PISCC, que recursos se encuentran programados para cada vigencia, cuales son las fuentes de financiación (Fondos, recursos propios, cofinanciación, etc) y cuál es el nivel de ejecución de los mismos a la fecha.

2 De acuerdo con las prioridades fijadas en el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana, cuál es la Planeación realizada, que proyectos se han priorizado y cuáles son los recursos recaudados y apropiados a la fecha en relación con el Fondo Cuenta de Seguridad y Convivencia Ciudadana, creado por la Ley 418 de 1997 y regulado por el Decreto Municipal No 106 de 2012 Presentar informe de ejecución de dicho fondo en la vigencia 2016.

3 Cuál es la planeación realizada y que proyectos se han priorizado para la inversión de los recursos con su monto respectivo, en relación con el Fondo de Vigilancia y Seguridad Ciudadana (Acuerdo 084 de 1993), de conformidad con los diferentes requerimientos y necesidades por parte de la Policía Metropolitana de Bucaramanga, y cuál es el estado actual de ejecución de tales proyectos y recursos.

4 Qué proyectos relacionados con la seguridad y convivencia ciudadana se han formulado y presentado ante el Ministerio del Interior – FONSECON, y cuál es el estado actual de ejecución de los mismos, especialmente en lo relacionado con la ampliación del CCTV de la ciudad.

5. Cuál es el Plan de Acción contemplado por la actual administración, así como el estado actual de funcionamiento de la Casa de Justicia del Norte, en relación con cada uno de los servicios, dependencias y entidades allí integradas, indicando las estadísticas de atención y satisfacción de usuarios correspondientes

6. Informe estadístico del estado actual de las Inspecciones de Policía urbanas y rurales, cantidad de procesos acumulados, efectividad de la vigencia 2016, promedio mensual de reparto por cada una, informando cual es el Plan de Acción contemplado para la celeridad de los procesos policivos, que personal de Planta integra cada Inspección y cuantas personas se han contratado para el apoyo a la gestión en este aspecto.

7. Cuál es el Plan de Acción contemplado, presupuesto programado, proyectos y programas formulados para el desarrollo de la Política Pública Tolerancia en Movimiento durante la presente vigencia, en cumplimiento del Acuerdo Municipal que la creó, así como del programa en el cual fue incluida dentro del Plan Municipal de Desarrollo actual.

8. Cuáles son los resultados obtenidos a la fecha (incluyendo vigencia 2016) en relación con las siguientes estrategias preventivas contempladas en la política pública Tolerancia en Movimiento: Barrismo Tolerante, Promotores de Seguridad, Escuela de Seguridad y Convivencia Ciudadana, Zonas Verdes Tolerantes, Jóvenes Toterantes, Jóvenes a lo Bien, Deportes con Valores, Paso Estudiantil Tolerante

9. Cuál es el Plan de Acción, estado actual y resultados obtenidos durante la vigencia 2016 y lo que va corrido de la presente, por parte del Grupo RIMB de la Secretaría del Interior Municipal

10. En relación con la unidad móvil interactiva - Bus de la Conciliación - , cuál es el estado actual, resultados y plan de acción para su uso y promoción de tales estrategias.

11 En relación con la estrategia Escuela de Seguridad, tolerancia y Convivencia Ciudadana, cual es el Plan de Acción contemplado para su implementación durante la actual administración, y cuál es el estado actual de su ejecución, así como a destinación otorgada al predio ubicado en el Barrio Nueva Granada, destinado y adecuado para su funcionamiento.

Cuestionario para la Policía Metropolitana de Bucaramanga

1. Informe estadístico comparativo de los últimos 3 años (2014, 2015 y 2016) en relación con delitos y hechos en general que afecten el orden público, la seguridad y la convivencia ciudadana, estadísticamente discriminados por tipos de delito o conducta, localización, responsables y demás factores que se consideren necesarios. Así mismo informe estadístico de los meses de Enero y Febrero de 2017.

2. Resumen ejecutivo de la situación actual de seguridad y convivencia ciudadana en Bucaramanga, de acuerdo con los indicadores que maneja la MEBUC, y cuáles son las necesidades prioritarias para el mejoramiento de las estadísticas. Cuál ha sido la metodología implementada como canal de comunicación entre Policía y Alcaldía para el trabajo mancomunado.

3. Que planes, Programas o Proyectos ha presentado la MEBUC al Municipio entre la vigencia 2016 y lo que va corrido de 2017, para ser priorizados a través de la ejecución de los recursos tanto del Fondo de Vigilancia y Seguridad Ciudadana, así como del Fondo Cuenta de Seguridad y Convivencia Ciudadana y cuál es el estado actual de su ejecución

4. Cuál es el estado actual de funcionamiento del Sistema 123 y del CCTV del Municipio, y que recursos se han destinado y ejecutado para su mantenimiento y mejoramiento

5. En relación con la estrategia Promotores de Seguridad (Frentes de Seguridad Ciudadanos), cuantos grupos se encuentran actualmente constituidos e inscritos ante la Policía Metropolitana de Bucaramanga, cuál es el estado actual de los diferentes sistemas de alarmas y cuál es el Plan de Acción contemplado para el mantenimiento de los mismos y la ampliación de tales sistemas.

4 En relación con el Programa DARE. cuál ha sido el desempeño del mismo durante la vigencia 2016. que resultados ha traído la Unidad Móvil interactiva entregada por el Municipio y que recursos se han destinado por parte de la administración para el apoyo del mismo.

5. Cuál ha sido la estrategia de promoción e implementación del nuevo Código Nacional de Policía. aprobado por el Congreso de la República. y cuales son los resultados a la fecha Que apoyo se ha recibido por parte de la administración municipal para la aplicación y ejecución del mismo.

Cuestionario para la Fiscalía General de la Nación

1. Informe estadístico comparativo de los últimos 3 años (2014. 2015 y 2016) en relación con delitos investigados que afecten el orden público. la seguridad y la convivencia ciudadana en Bucaramanga. estadísticamente discriminados por tipos de delito o conducta. localización. responsables y demás factores que se consideren necesarios.

2. Resumen sucinto de los indicadores y proyectos prioritarios que contempla para la presente vigencia la Dirección Seccional de Fiscalías, con el objetivo de mejorar las condiciones de seguridad para la ciudadanía de Bucaramanga. y de que forma se ha trabajado integralmente con la Administración Municipal para mejorar la efectividad de la gestión.

3. Que planes. Programas o Proyectos ha presentado la Dirección Seccional de Fiscalías al Municipio entre la vigencia 2016 y lo que va corrido de 2017. para ser priorizados a través de la ejecución de los recursos del Fondo Cuenta de Seguridad y Convivencia Ciudadana y cuál es el estado actual de su ejecución.

Cuestionario para Ejército Nacional

1. Informe ejecutivo de las principales labores adelantadas en la vigencia 2016 y lo que va corrido de 2017. por el Ejército Nacional en la jurisdicción del Municipio de Bucaramanga y cuales han sido los resultados conseguidos.

2. Resumen sucinto de los indicadores y proyectos prioritarios que contempla para la presente vigencia el Batallón de ASPC No 5 . con el objetivo de mejorar las condiciones de seguridad para la ciudadanía de Bucaramanga. y de qué forma se ha trabajado integralmente con la Administración Municipal para mejorar la efectividad de la gestión.

3. Que planes. Programas o Proyectos ha presentado la Dirección Seccional de Fiscalías al Municipio entre la vigencia 2016 y lo que va corrido de 2017. para ser priorizados a través de la ejecución de los recursos del Fondo Cuenta de Seguridad y Convivencia Ciudadana y cuál es el estado actual de su ejecución.

Cuestionario para Migración Colombia

1. Informe ejecutivo de las principales labores adelantadas en la vigencia 2016 y lo que va corrido de 2017. por el la Dirección Oriente de Migración Colombia en la jurisdicción del Municipio de Bucaramanga y cuales han sido los resultados conseguidos.

2. Resumen sucinto de los indicadores y proyectos prioritarios que contempla para la presente vigencia. con el objetivo de mejorar las condiciones de seguridad para la ciudadanía de Bucaramanga en el ámbito de sus competencias. y de qué forma se ha trabajado integralmente con la Administración Municipal para mejorar la efectividad de la gestión.

3. Que planes, Programas o Proyectos ha presentado la Dirección Seccional de Fiscalías al Municipio entre la vigencia 2016 y lo que va corrido de 2017, para ser priorizados a través de la ejecución de los recursos del Fondo Cuenta de Seguridad y Convivencia Ciudadana y cuál es el estado actual de su ejecución.

Presentada por:

RENE RODRIGO GARZON MARTINEZ
Concejal de Bucaramanga 2016-2019

APROBADA: ☒ NO APROBADA: ☐

En la Sesión Plenaria del día 7 de Marzo de 2017

Secretario General

CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	PROPOSICION				
	Versión: 01	Fecha Noviembre de 2016	Código: CPOL-FT-05	Serie:	Página 1 de 2

Bucaramanga, Marzo 06 de 2016.

PROPOSICION

De conformidad con el articulo séptimo (7) del acuerdo municipal No. 015 de 2014. el numeral 2 del articulo 32 y articulo 38 de la ley 136 de 1994. el numeral 2 del articulo 18 de la ley 1551 de 2012. **LA BANCADA DEL PARTIDO LIBERAL, OPCION CIUDADANA Y MAIS** se permiten citar al señor Secretaria del Interior Municipal, Doctora **MARIA ADELA PULIDO LAMUS**. al Secretario de Desarrollo Social, Doctor **JORGE ALBERTO FIGUEROA CLAUSEN**. a la Secretaria de Educación, Doctora **ANA LEONOR RUEDA VIVAS**. al Señor Secretario de Salud y Medio Ambiente, Doctor **RAÚL SALAZAR MANRIQUE CONSUELO**, a la Directora del **INDERBU**, Doctora **CONSUELO RODRIGUEZ GIL**. al Director del **IMEBU**, Doctor **LUIS FERNANDO PRADA COBOS**. al Director del **INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA**, Doctor **NESTOR JOSE RUEDA GOMEZ**, e invitar a la Directora Regional del **INPEC**, Doctora **MARIA ALEXANDRA GARCIA FORERO** y al Director del Establecimiento Penitenciario y Carcelario de Bucaramanga, Teniente **HENRY MAYORGA MELÉNDEZ**. al Defensor Regional del Pueblo, Doctor **DIEGO ARMANDO BARAJAS DÍAZ**. al Personero Municipal, Doctor **OMAR ALFONSO OCHOA**

Con el objetivo de que se rinda un informe de gestión ante el Concejo Municipal. en relación con el seguimiento y cumplimiento de los compromisos adquiridos por parte de la administración municipal en las mesas de trabajo realizadas en el año 2016 y la proyección para el año en curso tanto en lo logístico como en lo presupuestal. en relación con el ejercicio de control politico denominado "Ruta Social de Poblaciones Vulnerables – Población Carcelaria" realizada en meses anteriores por iniciativa del Concejo. para coordinar y articular acciones en favor del mejoramiento de las condiciones de vida de esta población. y solución de las diferentes problemáticas identificadas. en lo que tiene que ver con el ámbito de sus competencias

Igualmente se le solicitará a las entidades invitadas, INPEC Regional Oriente, Establecimiento Carcelario y Penitenciario de Bucaramanga, Defensoría del Pueblo y Personería de Bucaramanga, que envíen los informes correspondientes de acuerdo a la información que en la actualidad repose sobre el estado actual de la población carcelaria en el municipio de Bucaramanga.

Presentada por:

RENE ROLANDO GALVIS MARTINEZ
Concejal de Bucaramanga 2016-2019

APROBADA: ☒ NO APROBADA: ☐

En la Sesión Plenaria del día 7 de Marzo de 2017

Secretario General.

Bucaramanga, 06 de Marzo de 2017.

PROPOSICION

De conformidad con el artículo séptimo (7) del acuerdo municipal N° 015 de 2014, el número 2 del artículo 32 y artículo 38 de la ley 136 de 1994, el número 2 del artículo 18 de la ley 1551 de 2012, LA BANCADA DEL PARTIDO LIBERAL, OPCIÓN CIUDADANA Y MAIS, se permiten invitar al Directora Regional Oriente Migración Colombia, Doctora **CLAUDIA SOFIA BARON BAQUERO**, con el objetivo que rinda un informe de Gestión ante el Concejo Municipal de Bucaramanga teniendo en cuenta el siguiente cuestionario:

1. ¿Cuál es la competencia y funciones que Migración Colombia tiene en la jurisdicción del municipio de Bucaramanga, con fundamento en la misión de ésta institución?

2. ¿Cuál ha sido el apoyo que la administración municipal de Bucaramanga ha otorgado en los últimos 2 años, para el logro efectivo de las funciones de Migración Colombia?

3. ¿Migración Colombia requiere actualmente apoyo de la administración municipal? En caso tal. ¿Cuál sería el apoyo requerido y los resultados que podría generar?

4. ¿Se han reflejado de alguna forma en Bucaramanga, consecuencias en relación con la migración ocasionada con la apertura de la frontera de Venezuela?

5. ¿Cuál ha sido el rol de Migración Colombia para afrontar la situación migratoria, que se puede haber suscitado, con el ingreso de ciudadanos provenientes de Venezuela a Bucaramanga?

6. ¿Qué procedimientos ha adelantado Migración Colombia en Bucaramanga, para hacer frente al ingreso y regulación de ciudadanos Venezolanos a Bucaramanga?

7. ¿Cuáles son las cifras estadísticas de ciudadanos venezolanos y colombianos que han ingresado a Bucaramanga, con ocasión de la situación que se está viviendo en Venezuela?

8. ¿Se cuenta con proyecciones y análisis de eventuales situaciones migratorias, que puedan suscitarse en la ciudad de Bucaramanga e igualmente si es posible considerar en hipotético traslado a la ciudad, de la problemática que está viviendo actualmente Cúcuta?

   Todo ello como resultado de la difícil situación económica, social y política que vive el Estado Venezolano

9. Estadísticas de extranjeros que llegan a la ciudad de Bucaramanga, especificando el origen del que provienen.

Presentada por:

RENE RODRIGO GARZON MARTINEZ

Concejal de Bucaramanga 2016-2019

APROBADA: [X] NO APROBADA: [ ]

En la Sesión Plenaria del día ___ de _____ de 2.01__

Secretario General.

Ganador del concurso a nivel Nacional otorgado por Uniacademia y la editorial Leyer con su libro titulado "Pluralismo Jurídico: Consideraciones sobre un Derecho alternativo" que es un desarrollo moderno de la sabiduría ancestral indígena UWA.

Presentada por: NELSON MANTILLA BLANCO
Concejal de Bucaramanga
Partido Movimiento Alternativo Indigena y Social MAIS

PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO
OPCION CIUDADANA
MOVIMIENTO ALTERNATIVO INDIGENA Y SOCIAL -MAIS-

APROBADA: ☒ NO APROBADA: ☐

En la Sesión Plenaria del día 7 de Marzo de 2.017

Secretario General

CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	PROPOSICION				
	Versión: 01	Fecha: Noviembre de 2016	Código: CPOL-FT-05	Serie:	Página 1 de 1

CONDECORACION "ORDEN ANDRÉS PAÉZ DE SOTOMAYOR"

El honorable Concejo Municipal de Bucaramanga mediante Resolución Nº027 de 1998 propone exaltar con la condecoración denominada "Orden Andrés Páez de Sotomayor" categoría al "**MERITO EXCELENCIA**" y que sus méritos en esta oportunidad se propone concederla al Señor **JOSÉ BERNARDO ORDOÑEZ LÓPEZ**, Humorista Bumangués: con 30 años de vida humorística, 10 record Guinness contando chistes, 34 maratónicas de humor y risa y centenares de premios a nivel local, nacional y mundial.

Presentada por: JAIME ANDRÉS BELTRÁN MARTÍNEZ
Concejal de Bucaramanga
Partido Liberal Colombiano

APROBADA: [X] NO APROBADA: [ ]

En la Sesión Plenaria del día 10 de marzo 2.017

Secretario General,

CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	PROPOSICION				
	Versión: 01	Fecha: Noviembre de 2016	Código: CPOL-FT-05	Serie:	Página 1 de 1

Para las citaciones e informes de las diferentes entidades de Servicios Públicos . se cite la Unidad Técnica de Servicios Públicos Domiciliarios, a la Superintendencia de Servicios Públicos. y a las diferentes veedurías sobre el tema.

Adjuntar la citación para la Secretaría de Planación y demás empresas de servicios públicos

Proposición presentada por:

H.C URIEL ORTIZ RUIZ
Concejal de Bucaramanga

PARTIDO LIBERAL

PARTIDO MAIS

PARTIDO OPCION CIUDADANA

APROBADA: ☒ NO APROBADA: ☐

En la Sesión Plenaria del día 12 de Junio de 2017

Secretario General

CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	PROPOSICION				
	Versión 01	Fecha Noviembre de 2016	Código CPOL-FT-05	Serie	Página 1 de 1

Invítese al Director Regional Santander del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, doctor **DAVID HERNANDO SUAREZ GUTIERREZ**, con el fin de que provea al Concejo Municipal de Bucaramanga de una información general sobre los proyectos y programas a desarrollar en el área Metropolitana de Bucaramanga durante la presente vigencia, por parte de esa Institución y en especial para la ciudad de Bucaramanga.

Presentada por :

NELSON MANTILLA BLANCO

CONCEJAL DE BUCARAMANGA

PARTIDO MOVIMIENTO ALTERNATIVO INDIGENA Y SOCIAL -MAIS-

PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO

PARTIDO OPCION CIUDADANA

APROBADA: [X] NO APROBADA: [ ]

En la Sesión Plenaria del dia 12 de Junio de 2017

Secretario General.-

CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	PROPOSICION				
	Versión: 01	Fecha: Noviembre de 2016	Código: CPOL-FT-05	Serie:	Página 1 de 1

PROPOSICIÓN PARA CITAR AL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE SALUD DE BUCARAMANGA ESE ISABU

Conforme a las atribuciones legales señaladas en el artículo séptimo (7) del Acuerdo Municipal No 022 del 7 de diciembre de 2016 "Por medio del cual se ajusta el Reglamento Interno del Concejo Municipal de Bucaramanga y se deroga el Acuerdo No 05 del 14 de julio de 2014, La Bancada del PARTIDO DE LA U, PARTIDO CAMBIO RADICAL, PARTIDO ASI, PARTIDO POLO DEMOCRÁTICO y PARTIDO CENTRO DEMOCRÁTICO. Se permiten citar al Director General del INSTITUTO DE SALUD DE BUCARAMANGA ESE ISABU. Doctor JUAN EDURADO DURAN DURAN, con el propósito de que rinda un informe sobre la gestión de dicha entidad, ante el Concejo Municipal de Bucaramanga, en atención al siguiente cuestionario:

1. ¿Cuál ha sido el comportamiento comparativo de la ejecución presupuestal de vigencia 2016 frente a la vigencia 2015, en relación a la contratación de personal a través de contratos de prestación de servicios CPS?

2. ¿Actualmente como funciona el programa de telecitas y teleconsultas y qué beneficios ha reportado este programa en la prestación del servicio?

3. ¿En qué estado se encuentran los centros de salud del Municipio de Bucaramanga?

4. ¿Cuál es el estado financiero actual de la ESE ISABU?

5. ¿Cuál es el estado actual del pasivo pensional de la ESE ISABU?

6. ¿Qué acciones ha implementado la ESE ISABU, para recuperar la cartera que le adeudan las diferentes EPS?

Presentada por

C[illegible]EDES BELLO VILLABONA
Concejal de Bucaramanga
Partido de la U

JHON MARCELL PINZON RINCON
Concejal de Bucaramanga
Partido de la U

WILSON RAMIREZ GONZALEZ
Concejal de Bucaramanga
Partido Cambio Radical

EDINSON FABIAN OVIEDO PINZON
Concejal de Bucaramanga
Partido Cambio Radical

JHON JAIRO CLARO AREVALO
Concejal de Bucaramanga
Partido ASI

JORGE EDGAR FLOREZ HERRERA
Concejal de Bucaramanga
Partido Polo Democrático

ARTURO ZAMBRANO AVELLANEDA
Concejal de Bucaramanga
Partido Centro Democrático

APROBADA: [X] NO APROBADA: [ ]

En la Sesión Plenaria del día 12 de Mayo de 2017

Secretario General,

CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA PROPOSICION				
	Versión: 01	Fecha: julio de 2016	Código: CPOL-FT-05	Serie:	Página 1 de 1

Según Normatividad del acuerdo 022 de 7 de diciembre del 2016. en su Articulo 46. **LA BANCADA DEL PARTIDO LIBERAL, OPCION CIUDADANA Y MAIZ**, en función constitucional como es la de Vigilar los principios institucionales y legales que regulan la función administrativa, y el cumplimiento de los deberes y responsabilidades a cargo de las Instituciones Municipales, nos permitimos solicitar a **JUAN PABLO RUIZ GONZALEZ (E) GERENTE GENERAL METROLINEA** que se nos informe lo siguiente:

1. Cuantos contratos por concepto de publicidad visual exterior a la fecha tienen?
2. Como fue establecida la tarifa Técnica para el 2017?
3. Cuáles fueron los fundamentos legales para no subir la tarifa técnica en el año 2017; ya que está constituida en un documento conpes de obligatorio cumplimiento?
4. Cuales fueron el número de validaciones de los últimos tres años anuales del sistema de Metrolinea, Y el total de costos del sistema para definirlos en la tarifa.

Presentada por: **WILSON MANUEL MORA CADENA**
Concejal De Bucaramanga 2016-2019
Partido Liberal Colombiano

PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO
OPCION CIUDADANA
MOVIMIENTO ALTERNATIVO INDIGENA Y SOCIAL-MAIS

APROBADA: ☒ NO APROBADA: ☐

En la Sesión Plenaria del dia 14 de Marzo de 2.01__

Secretario General.

CONCEJO MUNICIPAL SECRETARIA DE BUCARAMANGA

CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	PROPOSICION				
	Versión: 01	Fecha: julio de 2016	Código: CPOL-FT-05	Serie:	Página 3 de 1

Según Normatividad del acuerdo 022 de 7 de diciembre del 2016, en su Artículo 46, **LA BANCADA DEL PARTIDO LIBERAL, OPCION CIUDADANA Y MAIZ,** en función de promover una gestión pública responsable a través del control político oportuno y eficaz para evaluar la gestión de la Administración Pública Municipal y el Cumplimiento de sus entidades descentralizadas frente al plan de desarrollo de la ciudad, nos permitimos solicitar a **José Manuel Barrera Arias,** Director de la EMAB nos informe lo siguiente:

1. Cuantos kilómetros barrían mensualmente las 200 personas escobitas que despidieron?
2. Cuanto es el valor de la nómina de este personal que desvincularon?
3. Cuanto ingresaba en facturación por kilómetro barrido y como se suplió ese ingreso en el presupuesto.
4. Cuantos vehículos recolectores han salido de operación y las razones por las cuales no se les han hecho el respectivo mantenimiento y cuánto tiempo cada uno de ellos fuera de servicio de operación.
5. cuantos vehículos han sido contratados para suplir los recolectores fuera de servicio?
6. Cuál ha sido el sistema de contratación de estos vehículos, y si lo tiene un solo contratista o se hace por invitación abierta para que las personas presenten propuesta de alquiler de vehículos, y cuál es el valor pagado y condición del servicio

Lo aquí solicitado es con el fin de vigilar los principios institucionales y legales que regulan la función administrativa, el cumplimiento de los deberes y responsabilidades a cargo los institutos descentralizados.

Presentada por: **WILSON MANUEL MORA CADENA**
Concejal De Bucaramanga 2016-2019
Partido Liberal Colombiano

PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO
OPCION CIUDADANA
MOVIMIENTO ALTERNATIVO INDIGENA Y SOCIAL-MAIS

APROBADA: ☒ NO APROBADA: ☐

En la Sesión Plenaria del día 14 de MARZO de 2 01_

Secretario General,

CONCEJO MUNICIPAL SECRETARIA DE BUCARAMANGA

CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	PROPOSICION				
	Versión: 01	Fecha: Noviembre de 2016	Código: CPOL-FT-05	Serie:	Página 1 de 1

Uno de los programas banderas de la Administración del Ingeniero Rodolfo Hernandez fue el Plan de 20.000 hogares felices, después de 15 meses del Gobierno, no se ha presentado avance en dicho plan.

Por lo tanto, la Bancada Liberal, Opcion Ciudadana y el Partido Mais, hacemos citación a la gerente del INVISBU, al coordinador del programa de la contraloria y procuraduria, para que conteste el siguiente cuestionario:

1. Como ha avanzado el programa Plan de 20.000 hogares felices?
2. Que negociaciones se han hecho para la adquisición de lotes urbanizables?
3. Que convocatoria han realizado para definir a los postulantes a este programa?
4. Que gestión han realizado para ubicar los recursos de este proyecto?
5. Como será la Gran Ciudadela?

Proposición presentada por:

H.C URIEL ORTIZ RUIZ
Concejal de Bucaramanga

Partido Liberal, Partido Opción Ciudadana y Partido Mais

APROBADA: [X] NO APROBADA: [ ]

En la Sesión Plenaria del dia 13 de Marzo de 2.017

Secretario General,

Dice la sentencia **T-238/93** de la Corte Constitucional que *las plazas de mercado son bienes de uso público, no por el hecho de su destinación a la prestación de un servicio público sino por pertenecer su uso a todos los habitantes del territorio. El carácter de bienes de uso público somete a las plazas de mercado a la custodia, defensa y administración por parte de las entidades públicas respectivas.*

En este sentido, la Bancada del Partido Liberal Colombiano, el Partido Opción Ciudadada y el Partido MAIS citan a MARIA ADELA PULIDO LAMUS (Secretaria de Interior), RAUL EDUARDO PEREZ (Coordinador Programa de Plazas de Mercado), JULIAN CONSTANTINO CARVAJAL (Jefe de la Oficina de Espacio Publico) para que de acuerdo a sus competencias contesten el siguiente cuestionario:

CUESTIONARIO

1) Cuantas personas están asignadas a la oficina de plazas de mercado
2) Cuales son sus funciones
3) En que fecha fueron contratadas esas personas
4) Que controles se han realizado durante el primer trimestre en las plazas de mercado
5) Que proyectos de inversión tiene para el cuatrenio la Alcaldia de Bucaramanga?
6) Que acciones ha realizado el gobierno durante 2016 y 2017 para el mejoramiento de las infraestructura de las plazas de mercado?
7) Durante 2016 que personal estaba asignado a la oficina de plazas de mercado, cuanto costó y durante cuanto tiempo estuvieron contratadas estas cps (favor relacionar objeto del contrato, valor del contrato y tiempo de ejecución)
8) Desde la oficina de Espacio Publico, cuantos operativos se has hecho para controlar la invasión del espacio publico?
9) Cuantas sesiones de uso se han realizado y cuantas jornadas?
10) Tienen PGIRS las plazas de mercado y cual ha sido su seguimiento?
11) Relacione el valor de la cartera y edad de la cartera del total de las plazas

12) Relacione el valor de la cartera y la edad de las plazas San Francisco, Guarin, Kennedy y la Concordia y que acciones han efectuado para recuperarla.?

PARTIDO LIBERAL

PARTIDO MAIS

PARTIDO OPCION CIUDADANA

APROBADA: X NO APROBADA: ☐

En la Sesión Plenaria del día ___ de _____ de 2.01__

Secretario General,

PROPOSICION

El numeral 12 del artículo 18 de la Ley 1551 de 2012, establece como responsabilidad de los Concejos Municipales citar a control especial a los representantes legales de las empresas de servicios públicos domiciliarios (ESP) públicas, mixtas o privadas para que ellos atiendan gestiones relacionadas con el objeto social de dichas ESP. En efecto, es de conocimiento de la comunidad las diversas manifestaciones verbales del señor Alcalde y de la gerente sobre temas relevantes como es la actual situación financiera del amb S.A.E.S.P. y lo referente a la posibilidad de enajenar las acciones readquiridas por dicha empresa de servicios públicos domiciliarios.

Teniendo en cuenta lo anterior, cítese a la representante legal del amb S.A.E.S.P para que en sesión plenaria de esta corporación pública absuelva los siguientes interrogantes:

a) ¿Sírvase explicar la métrica del flujo de caja operativo (CFO) servicio de la deuda más inversión de capital (Capex) que corresponde a la fase de amortización y pago de intereses de la deuda adquirida por el amb S.A.E.S.P con los bancos por la construcción del embalse de Bucaramanga.?

b) ¿Sírvase explicar si la actual situación de endeudamiento del amb S.A.E.S.P versus ingresos operacionales permite o no absorber crédito bancario adicional?

c) ¿Sírvase explicar los indicadores de cobertura que corresponden a la deuda financiera diseñados por la gerencia a su cargo con el fin de realizar un seguimiento periódico al comportamiento de los créditos asumidos por el amb S.A.E.S.P con los bancos para el financiamiento de la construcción del embalse de Bucaramanga?

d) ¿Sírvase explicar, cómo financieramente la gerencia del amb S.A.E.S.P efectúa el cálculo matemático al valor presente y al valor futuro de las obligaciones derivadas por el crédito asumido para la construcción del embalse de Bucaramanga?

e) Sírvase explicar ¿cuáles factores que corresponden a los ingresos operacionales del amb S.A.E.S.P, de ser menores, incidirían directamente en la reducción del EBIDTA?

f) ¿Sírvase informar el margen EBIDTA (en cantidades absolutas y porcentuales) sobre la proyección de ingresos operacionales del amb S.A.E.S.P para los años 2016-2022?

g) ¿Sírvase explicar los datos reportados por el amb S.A.E.S.P al SUI de la SSPD en relación al nivel de riesgo IFA años: 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, para dar cumplimiento a la Resolución CRA 315 de 2005 y 361 de 2016?

h) ¿Sírvase informar la calificación de riesgo financiero del amb S.A.E.S.P para los años: 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016?

i) ¿Sírvase explicar ajustado a la técnica estadística de la media geométrica el comportamiento de la generación del EBIDTA desde el año 2010 hasta el año 2016?

j) ¿Cuál es valor en libros a la fecha del patrimonio total del amb S.A.E.S.P.?

k) ¿Ajustado al flujo de caja descontado cual es el valor nominal del patrimonio total del amb S.A.E.S.P.?

l) ¿Sírvase allegar copia del balance contable año 2016 de la amb S.A.E.S.P con sus respectivos anexos?

m) ¿Es afirmativo o falso sus declaraciones públicas donde ha manifestado que las acciones readquiridas por el amb S.A.E.S.P son propiedad de la empresa?, afirmativa la respuesta, agradeceríamos legalmente lo justifique.

n) ¿Es afirmativo o falso que la junta directiva del amb S.A.E.S.P autorizó a la gerencia a su cargo efectuar el estudio de factibilidad con el objeto de vender a terceros la actual deuda asumida por los usuarios o clientes del amb S.A.E.S.P?, ¿afirmativa la respuesta cuales son las bases de dicho estudio?, y ¿cuándo se entregara el informe a la junta directiva para su aprobación?

NOTA: Favor allegar la información solicitada antes del jueves 29 de marzo del año en curso en la secretaria del concejo municipal.

APROBADA: [X] NO APROBADA: [ ]

PARTIDO OPCION CIUDAD
PARTIDO LIBERAL.
MOIS.

En la Sesión Plenaria del día 22 de Marzo de 2.017

Secretario General,

EXPLOTACION SEXUAL INFANTIL EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

Los niños, niñas, adolescentes y jóvenes según el Plan de Desarrollo Gobierno de las ciudadanas y los ciudadanos", son esenciales en la construcción de la ciudadanía, la democracia y la participación, para la edificación de una ciudad más equitativa en la que coma sujetos de derechos prevalentes se caracterizan y desarrollan coma personas de formas diferentes, por lo cual la garantía de sus derechos y la promoción del desarrollo integral a lo largo de su vida, exige reconocer dichas particularidades a nivel individual y social.
Dentro de la LINEA 2, llamada INCLUSION SOCIAL, componente los caminos de la vida, existe un programa llamado "Creciendo y Construyendo" (adolescencia), el cual tiene como objetivo "*Generar condiciones para la protección y el cuidado frente a situaciones de riesgo vulneración de los derechos de la población adolescente*". Por otro lado, se encuentra también el programa JOVENES VITALES que pretende "Desarrollar estrategias para la mejor utilización del tiempo libre y del manejo del ocio, así como generar procesos de garantía de los derechos y mejoramiento continuo de la calidad de vida de los jóvenes mediante acciones concertadas entre las instituciones públicas, privadas, no gubernamentales, sociales y juveniles que promuevan las condiciones para el acceso a las políticas públicas mediante estrategias de impacto que propenden por la prevención y desarrollo integral juvenil.

Con base a lo anterior, propongo sean **CITADOS** el Secretario de Desarrollo Social, el Secretario de Interior, Secretario de Salud, Secretario de Educación, el Personero Municipal o su delegado para la Defensa de los Derechos Humanos y la Policía de Infancia y Adolescencia para que respondan el siguiente cuestionario:

SECRETARIO DE DESARROLLO: Jorge Figueroa Clausen

1. Mencione las estrategias para combatir la problemática de Explotación Sexual Infantil y consumo de drogas en niños, niñas y adolescentes desarrolló la Secretaria de Desarrollo durante el año 2016.
2. Mencione las estrategias programadas para la vigencia 2017.
3. Haga una breve descripción de los estudios y estadísticas recopiladas sobre casos de Explotación Sexual Infantil encontrados en el municipio de Bucaramanga durante la vigencia 2016.
4. ¿Cuál es el presupuesto ejecutado durante la vigencia 2016 para combatir el maltrato infantil, violencia sexual infantil y Explotación Sexual Infantil en el municipio de Bucaramanga? Cual es del 2017?
5. Que estrategias de prevención de la violencia sexual y la explotación sexual infantil y consumo de drogas a desarrollado la Secretaria de Desarrollo con las Trabajadoras Sexuales y sus hijos e hijas, en el municipio de Bucaramanga?

6. Cuál es la ruta de atención que implementa la Secretaria de Desarrollo frente a los casos de Explotación Sexual Infantil.
7. Mencione los convenios realizados desde su entidad que tengan como fin erradicar la violencia sexual infantil y Explotación Sexual Infantil en el municipio de Bucaramanga.

SECRETARIA DE SALUD: Raúl Salazar Manrique

1. Cuál es la ruta de atención que implementa la Secretaria de Salud frente a los casos de Explotación Sexual Infantil.
2. Haga un breve resumen sobre las estrategias implementadas desde la Secretaria de Salud frente para erradicar la explotación sexual infantil en el municipio de Bucaramanga.
3. Mencione las estadísticas de casos de Explotación Sexual Infantil reportados durante el año 2016.

SECRETARIA DE EDUCACION: Ana Leonor Rueda Vivas

1. Cuál es la ruta de atención implementada por la Secretaría de Educación en los colegios cuando se presentan casos de Explotación Sexual Infantil.
2. Mencione el número de casos de Explotación Sexual Infantil de niños y niñas reportados por los colegios de Bucaramanga a la Secretaria de Educación, en el municipio de Bucaramanga.
3. Mencione las estrategias implementadas por la Secretaria de Educación para prevenir el consumo de drogas y la explotación sexual infantil en los colegios de Bucaramanga.
4. ¿Cuál es el presupuesto ejecutado durante la vigencia 2016 para combatir el maltrato infantil, violencia sexual infantil y Explotación Sexual Infantil en el municipio de Bucaramanga? Cual es del 2017?
5. Cuál es la ruta de atención que implementa la Secretaria de Salud frente a los casos de Explotación Sexual Infantil.

SECRETARIA DEL INTERIOR: María Adela Pulido Lamus

1. Cuál es la ruta de atención que implementan las Comisarias de Familia frente a los casos de Explotación Sexual Infantil.
2. Cuantos casos de Explotación Sexual Infantil han detectaron las comisarías de familia durante el 2016? Y que manejo se le dio a esta situación?

CONCEJO DE BUCARAMANGA.	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	PROPOSICION				
	Versión: 01	Fecha: Noviembre de 2016	Código: CPOL-FT-05	Serie:	Página 3 de 1

PERSONERIA MUNICIPAL: Omar Alfonso Ochoa

1. Cuál es la ruta de atención que implementa la Personería Municipal frente a los casos de Explotación Sexual Infantil.
2. Cuantos casos de Explotación Sexual Infantil detecto la Personería durante el 2016? Y que manejo se le dio a esta situación? Qué estrategia se desarrolló con las familias de las víctimas?.

POLICIA DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA:

1. Cuál es la ruta de atención que implementa la Policía frente a los casos de Explotación Sexual Infantil.
2. Cuantos casos de Explotación Sexual Infantil detecto la Policía durante el 2016? Y que manejo se le dio a esta situación?

INVITADOS: Directora Regional del ICBF o su delegado. Procuradora de familia o su delegado, Asesora Territorial Oficina Naciones Unidas Contra la Droga y el delito

Presentada por:

JAIME ANDRES BELTRAN MARTINEZ
Concejal de Bucaramanga 2016-2019

PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO – PARTIDO OPCION CIUDADANA – PARTIDO MAIS

APROBADA: ☑ NO APROBADA: ☐

En la Sesión Plenaria del día 01 de abril de 2.017

Secretario General

CONCEJO MUNICIPAL SECRETARIA DE BUCARAMANGA

CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	PROPOSICION				
	Versión: 01	Fecha: Noviembre de 2016	Código: CPOL-FT-05	Serie:	Página 1 de 1

PROPOSICIÓN DE DEBATE DE CONTROL POLÍTICO EN EL MARCO DE LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA DE LAS VICTIMAS.

Conforme a las atribuciones legales señaladas en el artículo séptimo (7) del Acuerdo Municipal No. 022 de 07 de diciembre de 2016 "Por medio del cual se ajusta el Reglamento Interno del Concejo Municipal de Bucaramanga y se deroga el Acuerdo No. 015 del 14 de julio de 2014", la bancadas que firman con posterioridad se permiten citar y/o invitar a la doctora María Adela Pulido- Secretaría del Interior, al señor Jorge Figueroa Clausen- Secretario de Desarrollo Social, a un delegado de misión de la verificación del cese del fuego y la dejación de armas de las Naciones Unidas, los cuales tienen oficina en el Banco de la República de Colombia, Sede Bucaramanga, y a un delegado del Movimiento Voces de Paz, para que de acuerdo con sus funciones, se permitan informar al Concejo de Bucaramanga las acciones que se vienen realizando en nuestro Municipio (en especial la zona rural), para la construcción de una paz estable y duradera, la implementación de los acuerdos entre las FARC- EP y el Gobierno Nacional de Colombia, y la puesta en funcionamiento del Consejo Municipal de Paz en Bucaramanga, haciendo énfasis en los programas, metas y políticas que se vienen aplicando y que se aplicarán para impactar en la población victima del conflicto armado y la garantía y protección al ejercicio de los los defensores de Derechos Humanos.

Suscrito el 4 de abril de 2017, por los honorables concejales:

APROBADA: [X] NO APROBADA: [ ]

En la Sesión Plenaria del día 4 de abril de 2.017

CONCEJO MUNICIPAL SECRETARIA DE BUCARAMANGA

Secretario General

Jorge Paez
Polo Democrático.

Centro Democrático

Partido ASI

CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	PROPOSICION				
	Versión 01	Fecha. Marzo de 2 017	Codigo CPOL-FT-05	Serie:	Página 1 de 1

CONDECORACION "ORDEN CIUDAD DE BUCARAMANGA"

El Honorable Concejo Municipal de Bucaramanga mediante Acuerdo 022 de Diciembre 07 de 2 016 en su Titulo XV. Capitulo primero. Articulo 237 determino exaltar con la condecoración denominada 'Orden Ciudad de Bucaramanga" categoria al **MERITO EDUCATIVO Y CULTURAL**" y que por sus meritos en esta oportunidad se propone concederla al Doctor **RUBEN FERNANDO MORALES REY**, Juez segundo Laboral del Circuito de Bucaramanga y docente de varias Universidades de la Ciudad de Bucaramanga a saber: Universidad Industrial de Santander UIS, Universidad Cooperativa de Colombia UCC. Universidad Autónoma de Bucaramanga UNAB. Corporación Universitaria de Ciencia y Desarrollo UNICIENCIA. así como de otras Ciudades de Colombia. Así mismo, ha sido objeto de reconocimiento Internacional como ganador del concurso Habitad 1.986. Igualmente. ha asistido como delegado ante la ONU en relación a temas sobre Asentamientos Humanos, así como delegado en la Conferencia Internacional Sobre Conciliación y Mediación el 31 de Julio del 2 015 Dentro de sus reconocimientos Nacionales se encuentra su tesis laureada 'Desarrollo Rural" con varios libros e investigaciones socio jurídicas y de Derecho como su obra "Filosofía y Derecho Indigena frente a la Filosofia y Derecho Occidental". 'Gritos de dolor indigena sobre la comunidad y sistema juridico de la etnia Santandereana UWA", libro sobre la Violencia en Garcia Rovira titulado " A mí no me crean tan Pingo", libro sobre derecho internacional Humanitario titulado "Caminos para la paz".

Ganador del concurso a nivel Nacional otorgado por Uniacademia y la editorial Leyer con su libro titulado "Pluralismo Jurídico: Consideraciones sobre un Derecho alternativo" que es un desarrollo moderno de la sabiduría ancestral indígena UWA.

Presentada por: NELSON MANTILLA BLANCO
Concejal de Bucaramanga
Partido Movimiento Alternativo Indígena y Social MAIS

PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO
OPCION CIUDADANA
MOVIMIENTO ALTERNATIVO INDIGENA Y SOCIAL -MAIS-

APROBADA: ☆ NO APROBADA. ☐

En la Sesión Plenaria del día 7 de Marzo de 2.01__

Secretario General

RUTA SOCIAL EN LAS COMUNAS 1 Y 2

REALIZAR LA RUTA SOCIAL PARA EL CONOCIMIENTO DE LA PROBLEMÁTICA QUE ACTUALMENTE SE VIVE EN EL NORTE DE LA CIUDAD. LA CUAL CONSISTE EN CONOCER DIRECTAMENTE DE VIVA VOZ DE LA COMUNIDAD. LOS DIFERENTES TEMAS SOBRE EL PARTICULAR A SABER:

TRANSPORTE Y MAL ESTADO DE LAS VIAS
CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS
TEMAS DE INFRAESTRUCTURA
SALUD PÚBLICA
COBERTURA EDUCATIVA
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR
EMBARAZOS EN ADOLESCENTES. ENTRE OTROS

CONTANDO CON LA PARTICIPACION DE TODOS LOS SECTORES Y BARRIOS ALEDAÑOS Y ASENTAMIENTOS HUMANOS QUE PERTENECEN A LAS COMUNAS UNO Y DOS. ASI COMO DEL CORREGIMIENTO UNO DE BUCARAMANGA

EN DICHA RUTA DEBERAN CITARSE PARA SU PARTICIPACION Y ACOMPAÑAMIENTO A. SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA. SECRETARIA DEL INTERIOR. SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL. SECRETARIO DE SALUD. SECRETARIA DE EDUCACION Y GERENTE DE LA ESE ISABU.

PARA REALIZAR ESTA RUTA SE INSTALARA LA SESION EN EL RECINTO LUIS CARLOS GALAN Y LUEGO SE DECLARARA UN RECESO Y LOS CONCEJALES SE DESPLAZARAN AL MEGACOLEGIO LOS COLORADOS DONDE SE LLEVARA ACABO REUNION CON LA COMUNIDAD SOBRE LA PROBLEMÁTICA EN COMENTO. REGRESANDO LUEGO AL RECINTO DEL CONCEJO PARA SEGUIR CON LA SESION

Presentada por :

NELSON MANTILLA BLANCO
CONCEJAL DE BUCARAMANGA
PARTIDO MOVIMIENTO ALTERNATIVO INDIGENA Y SOCIAL –MAIS-
PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO
PARTIDO OPCION CIUDADANA

APROBADA: [X] NO APROBADA [ ]

En la Sesión Plenaria del día 8 de Abril de 2.017

Secretario General,

PUBLICADO

CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	PROPOSICION				
	Versión. 01	Fecha: Noviembre de 2016	Código: CPOL-FT-05	Serie.	Página 2 de 1

RUTA SOCIAL EN LAS COMUNAS 1 Y 2

REALIZAR LA RUTA SOCIAL PARA EL CONOCIMIENTO DE LA PROBLEMÁTICA QUE ACTUALMENTE SE VIVE EN EL NORTE DE LA CIUDAD. LA CUAL CONSISTE EN CONOCER DIRECTAMENTE DE VIVA VOZ DE LA COMUNIDAD. LOS DIFERENTES TEMAS SOBRE EL PARTICULAR A SABER:

TRANSPORTE Y MAL ESTADO DE LAS VIAS
CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS
TEMAS DE INFRAESTRUCTURA
SALUD PÚBLICA
COBERTURA EDUCATIVA
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR
EMBARAZOS EN ADOLESCENTES. ENTRE OTROS

CONTANDO CON LA PARTICIPACION DE TODOS LOS SECTORES Y BARRIOS ALEDAÑOS Y ASENTAMIENTOS HUMANOS QUE PERTENECEN A LAS COMUNAS UNO Y DOS. ASI COMO DEL CORREGIMIENTO UNO DE BUCARAMANGA.

EN DICHA RUTA DEBERAN CITARSE PARA SU PARTICIPACION Y ACOMPAÑAMIENTO A: SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA. SECRETARIA DEL INTERIOR. SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL, SECRETARIO DE SALUD. SECRETARIA DE EDUCACION Y GERENTE DE LA ESE ISABU.

PARA REALIZAR ESTA RUTA SE INSTALARA LA SESION EN EL RECINTO LUIS CARLOS GALAN Y LUEGO SE DECLARARA UN RECESO Y LOS CONCEJALES SE DESPLAZARAN AL MEGACOLEGIO LOS COLORADOS DONDE SE LLEVARA ACABO REUNION CON LA COMUNIDAD SOBRE LA PROBLEMÁTICA EN COMENTO, REGRESANDO LUEGO AL RECINTO DEL CONCEJO PARA SEGUIR CON LA SESION.

Presentada por :

NELSON MANTILLA BLANCO
CONCEJAL DE BUCARAMANGA
PARTIDO MOVIMIENTO ALTERNATIVO INDIGENA Y SOCIAL –MAIS-
PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO
PARTIDO OPCION CIUDADANA

APROBADA: [X] NO APROBADA: [ ]

En la Sesión Plenaria del día 8 de Abril de 2.017

Secretario General,

CONCEJO MUNICIPAL SECRETARIA DE BUCARAMANGA

PUBLICADO

CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	PROPOSICION				
	Versión: 01	Fecha: Marzo de 2.017	Código: CPOL-FT-05	Serie:	Página 1 de 1

CONDECORACION "ORDEN CIUDAD DE BUCARAMANGA"

El Honorable Concejo Municipal de Bucaramanga mediante Acuerdo 022 de Diciembre 07 de 2.016 en su Titulo XV, Capitulo primero, Articulo 237 determino exaltar con la condecoración denominada "Orden Ciudad de Bucaramanga" categoría al **MERITO EDUCATIVO Y CULTURAL**" y que por sus meritos en esta oportunidad se propone concederla al Doctor **RUBEN FERNANDO MORALES REY**, Juez segundo Laboral del Circuito de Bucaramanga y docente de varias Universidades de la Ciudad de Bucaramanga a saber: Universidad Industrial de Santander UIS, Universidad Cooperativa de Colombia UCC, Universidad Autónoma de Bucaramanga UNAB, Corporación Universitaria de Ciencia y Desarrollo UNICIENCIA, así como de otras Ciudades de Colombia. Así mismo, ha sido objeto de reconocimiento Internacional como ganador del concurso Habitad 1.986. Igualmente, ha asistido como delegado ante la ONU en relación a temas sobre Asentamientos Humanos, así como delegado en la Conferencia Internacional Sobre Conciliación y Mediación el 31 de Julio del 2.015. Dentro de sus reconocimientos Nacionales se encuentra su tesis laureada "Desarrollo Rural" con varios libros e investigaciones socio jurídicas y de Derecho como su obra "Filosofía y Derecho Indígena frente a la Filosofía y Derecho Occidental", "Gritos de dolor indígena sobre la comunidad y sistema jurídico de la etnia Santandereana UWA", libro sobre la Violencia en García Rovira titulado " A mí no me crean tan Pingo", libro sobre derecho internacional Humanitario titulado "Caminos para la paz".

Ganador del concurso a nivel Nacional otorgado por Uniacademia y la editorial Leyer con su libro titulado "Pluralismo Jurídico: Consideraciones sobre un Derecho alternativo" que es un desarrollo moderno de la sabiduría ancestral indígena UWA.

Presentada por: NELSON MANTILLA BLANCO
Concejal de Bucaramanga
Partido Movimiento Alternativo Indígena y Social MAIS

PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO
OPCION CIUDADANA
MOVIMIENTO ALTERNATIVO INDIGENA Y SOCIAL -MAIS-

APROBADA: ☒ NO APROBADA: ☐

En la Sesión Plenaria del día 7 de Marzo de 2.01__

Secretario General

CONCEJO MUNICIPAL SECRETARIA DE BUCARAMANGA

CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	PROPOSICION				
	Versión: 01	Fecha: Noviembre de 2016	Código: CPOL-FT-05	Serie:	Página 1 de 1

Bucaramanga 27 de Marzo de 2017

Debido a las dificultades económicas y sociales por las cuales están pasando los comerciantes y empleados de los negocios Nocturnos por la aplicación de los decretos 0008 de Febrero de 2017 y el 0023 que modifico el anterior, cítese a los siguientes entes:

Secretaria del Interior

General de Policía Metropolitana

Personería Municipal

Defensoría del Pueblo

Para que contesten el siguiente cuestionario;

1. Basado en que estudio de seguridad se elaboró el decreto?
2. Se socializo el decreto con los comerciantes de los negocios nocturnos?

Invítese también a los comerciantes, empleados y todos los afectados con la medida

Presentada por:

URIEL ORTIZ RUIZ
Concejal de Bucaramanga

Partido Liberal

Opción Ciudadana

Partido Maiz

ALCALDIA DE BUCARAMANGA SECRETARIA GENERAL
24 ABR 2017
Radicado No. 1844

APROBADA: [X] NO APROBADA: [ ]

En la Sesión Plenaria del día ___ de ___ de 2.01__

Secretario General

CONCEJO MUNICIPAL SECRETARIA DE BUCARAMANGA